

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

4 de Noviembre de 1992

Núm. 75

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 104-I	
P.N.L. 101-I		PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico en el Teatro Principal de Burgos.	3558
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a realización de estudio de impacto ambiental sobre explotación de turba en Espinosa de Cerrato.	3556		
P.N.L. 102-I		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D. Patricio Fernández Rodríguez, reactiva a modificación de proyecto de mejora de la carretera BU-542 del Cruce de Montija a Espinosa de los Monteros.	3557	Acuerdos	
P.N.L. 103-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Valladolid.	3560
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del «Puente Canto» de Sahagún.	3558		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid para la adquisición de viviendas dentro del programa «Lucha contra la marginación».	3560	P.E. 963-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Octubre de 1.992, por el que se amplía en un ejercicio más el número de anualidades indicadas en el Convenio suscrito con fecha 22 de Septiembre de 1.989 con el M.E.C. para el desarrollo del Plan de Instalaciones Deportivas Escolares en Centros Docentes No Universitarios y se modifica el porcentaje señalado en el artículo 108.3 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad.	3560	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a extremos relacionados con el Picadero del Puente de Sanabria.	3562
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 964-I	
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a Centros Escolares, Clubs y Asociaciones Deportivas solicitantes de material deportivo.	3563
P.O. 53-I		P.E. 965-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del desfase entre el coste real y el inicialmente presupuestado de la obra «Penetración de Cortes» en Burgos.	3561	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac y D. Demetrio Madrid López, relativa a construcción de Piscina Climatizada en instalaciones deportivas en Zamora.	3563
P.O. 54-I		P.E. 966-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a exigencias de la Dirección General de Tráfico que incrementan el coste de la «Penetración de Cortes», en Burgos.	3561	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos.	3564
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 967-I	
P.E. 792-II ¹		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a vulneración de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios públicos.	3565
CORRECCION DE ERRORES en la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por D. Manuel González Velasco, relativa a participación de la Consejería de Fomento en el alojamiento de estudiantes en Valladolid y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 70, de 17 de Octubre de 1.992.	3562	P.E. 968-I	
P.E. 832-I ¹ , P.E. 833-I ¹ , P.E. 843-I ¹ , P.E. 845-I ¹ , P.E. 852-I ¹ , P.E. 853-I ¹ , P.E. 879-I ¹ , P.E. 886-I ¹ , P.E. 889-I ¹ , P.E. 891-I ¹ , P.E. 897-I ¹ , P.E. 903-I ¹ , P.E. 904-I ¹ , P.E. 905-I ¹ , P.E. 906-I ¹ , P.E. 907-I ¹ , P.E. 910-I ¹ , P.E. 912-I ¹ , y P.E. 919-I ¹ .		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a manifestaciones del Consejero de Cultura y Turismo sobre la marginación de Castilla y León en el V Centenario.	3566
PRORROGA del Plazo de contestación a Preguntas con respuesta escrita.	3562	P.E. 969-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de obra de restauración de la Iglesia de El Cabaco.	3566
		P.E. 970-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a características y coste del complejo para competición del Club Vallisoletano Aerosafa.	3567
		P.E. 971-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a cobro de subvenciones para el fomento de nuevos recursos pastables.	3567

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 972-I		del Cristo Yacente de San Lorenzo de Sahagún.	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Sotocoro de la Iglesia de San Cornelio de Villaverde de Guareña y del retablo de la Iglesia de Palencia de Negrilla.	3568	P.E. 981-I	3573
P.E. 973-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de abastecimiento de agua de la Comarca de Béjar.	3574
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a demora en el pago de expropiaciones por la mejora de la carretera SA-204 de El Cabaco a La Alberca.	3569	P.E. 982-I	
P.E. 974-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a encuestas y estudios de opinión encargados por la Junta.	3574
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a consolidación y restauración del Puente de Hierro de Palencia.	3569	Contestaciones	
P.E. 975-I		P.E. 799-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a actuaciones previstas por la Consejería de Fomento en Palencia y provincia en 1.992.	3570	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cumplimiento del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León sobre el horario de visitas al Castillo de Coca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 56, de 9 de Julio de 1.992.	3575
P.E. 976-I		P.E. 832-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a actuaciones previstas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia y provincia en 1.992.	3570	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas para velar por el cumplimiento de la Ley de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3575
P.E. 977-I		P.E. 833-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León en Valladolid y resto de la Comunidad.	3571	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a procedimiento para garantizar el seguimiento y control de los fondos públicos destinados a la M.S.P., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3576
P.E. 978-I		P.E. 843-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García y D ^a . Raquel Alonso Arévalo, relativa a apoyo de la Junta al Proyecto «Cuatro Villas».	3571	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a expedientes aprobados por la Comisión Regional de Promoción Económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3577
P.E. 979-I		P.E. 852-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a actuación en materia de relaciones laborales y de métodos educativos del Centro «María Inmaculada de León».	3572	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a retraso de la transferencia de fondos a la Diputación de Zamora para combatir el paro de larga duración, publicada en el	
P.E. 980-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a restauración			

	<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3593
P.E. 891-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre el suministro de gas a la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3594
P.E. 903-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adopción de medidas en relación con la denuncia del Comité de Empresa Michelín contra «Fundiciones Abad»,	

	<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3595
P.E. 905-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicación al Banco Cantábrico por errores en la liquidación de intereses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.	3596
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación de 270 agendas de las Cortes de Castilla y León para 1.993.	3596

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 101-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 101-I, presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a realización de estudio de impacto ambiental sobre explotación de turba en Espinosa de Cerrato.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANTECEDENTES

En Espinosa de Cerrato (Palencia), se intenta explotar unas reservas de turba, existentes en la zona.

El levantamiento del mantillo, allí acumulado, puede causar un grave deterioro medioambiental a aquellos pueblos cerrateños, añadido al arranque de unos miles de chopos jóvenes allí plantados.

Esta situación, está produciendo una viva polémica entre los ciudadanos, que tienen allí su medio de vida y que está basada en la agricultura y ganadería.

Un rápido y claro posicionamiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dejando claro las consecuencias que puedan producirse, por los citados trabajos, relajarán la convivencia de estos pueblos donde, para nada, benefician estas polémicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta de Castilla y León realice un estudio de impacto ambiental, sobre las consecuencias que el intento

de explotación de la turba de Espinosa de Cerrato puede tener en la zona.

Fuensaldaña a 15 de octubre de 1992

Vº Bº EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

P.N.L. 102-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 102-I, presentada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a modificación de proyecto de mejora de la carretera BU-542 del Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre y D. Patricio Fernández Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento en fechas próximas pasadas, adjudicó el proyecto de mejora de trazado y firme de la carretera BU-542 del Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros, a la empresa COLLOSA S.A., habiendo inicia-

do esta empresa ya las obras y estando las mismas bastante avanzadas en su ejecución.

Dentro de esta carretera BU-542, y ya en el tramo en el que transcurre conjuntamente con la C-6318 de Bilbao a Reinosa, desde el punto kilométrico donde confluye con la intersección del ferrocarril Bilbao-La Robla, hasta el final donde enlaza con la travesía de Espinosa de los Monteros; en este tramo además de la mejora del trazado y firme, se están realizando obras de travesía a nivel de canalizaciones y encintado de aceras, que no existían anteriormente, con lo que se prolonga la travesía urbana hasta la confluencia con el ferrocarril.

Es precisamente, en este tramo, en el que a la vista de las obras que se están ejecutando, puede resultar un tramo más peligroso, que lo que ya era anteriormente, por los siguientes motivos:

1.- El ancho de la calzada -6,5 metros- puede resultar insuficiente debido al trazado de la misma, al ser un tramo de curva prolongada en el final del trazado.

2.- Este trazado curvo, viene seguido de otro tramo curvo, de distinta dirección del anterior; es decir al tramo curvo hacia la izquierda sigue otro hacia la derecha, siendo la visibilidad en ambas direcciones escasa por causa del trazado y la orografía. En este tramo de curva y contracurva los vehículos articulados se van a ver obligados a invadir la calzada izquierda, y rozarán el bordillo o se subirán a la acera en el tramo curvo siguiente que coincide con la parte donde la acera es más estrecha.

3 El encintado de las aceras, ya realizado, permite adivinar una absoluta desproporción entre el ancho previsible de la acera de la derecha (3 metros) con el ancho de la acera de la izquierda, que no es uniforme dado que por algún lado no alcanza más que 30 cm., espacio que obligará a los viandantes a utilizar la calzada.

Es precisamente este tema: la supuesta peligrosidad del trazado resultante de la reforma efectuada, la que preocupa a los ciudadanos, motivada por la estrechez de la calzada, por el trazado curvo, por la escasa viabilidad, por la irregularidad de la anchura de la acera, y además porque al ser un tramo sombrío, es una zona de fácil asiento del hielo en temporada invernal.

La preocupación que nos ha sido transmitida por la población de Espinosa de los Monteros, es la que nos lleva a presentar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«La Comisión de Obras Públicas y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, insta a la Junta de Castilla y León a la modificación del proyecto de la carretera BU-542 del Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros, en el tramo final de la misma; desde la confluencia con la línea del ferrocarril Bilbao-La Robla, hasta el enlace con la travesía urbana; redactando una modificación del proyecto actual respecto al trazado de la calzada y la

configuración de la acera de la margen izquierda, con el fin de mejorar la configuración actual.»

Fuensaldaña, 20 de Octubre de 1992

Vº Bº EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Julián Simón de la Torre y*

Patricio Fernández Rodríguez

P.N.L. 103-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 103-I, presentada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del «Puente Canto» de Sahagún.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

DON VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador en las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido por el artículo 158 siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

MOTIVACION.-En la actualidad se están llevando cabo obras de reforma en el conocido como «Puente Canto» de Sahagún (León). Es fácilmente constatable la imagen que tiene el pueblo de su antigüedad que lo considera de época romana. Sin perjuicio de la dificultad que entraña verificar con certeza su origen y antigüedad, alterada en todo caso por sucesivas reconstrucciones y reformas, no es menos cierto el valor cultural y patrimonial del mismo.

Hay noticias documentadas de que en 1.584 se lleva cabo una reforma de dicho puente con un presupuesto estimado de 3.000 ducados. Igualmente en el año 1.633 queda constancia en el archivo histórico de Palencia figura

un documento fechado en la villa de Carrión relativo a otro contrato de Obra de reparación de dicho puente, concertado con el Maestro Arquitecto y de Cantería Domingo del Río Pontecillas, de todo lo cual da fe el escribano Juan Díez Pajaza. Hay constancia de otras actuaciones más recientes referidas al «Puente Canto» de Sahagún: Protocolos del Archivo Histórico provincial de León de Antonio de Mata, año de 1.728; otro posterior del 13 de Julio de 1.880, etc.

De lo apuntado anteriormente puede fácilmente deducirse que hay razones objetivas para considerar a «Puente Canto» de Sahagún como una construcción de indudable valor histórico-cultural no sólo por su antigüedad (como queda reseñada) sino también por el arraigo que la misma tiene en la conciencia popular.

Por todo lo expuesto, al objeto de que dicha construcción goce del cuidado y protección adecuado, se propone la adopción de la siguiente propuesta de Resolución:

«La Junta de Castilla y León iniciará los trámites necesarios que permitan en su caso, la declaración de Bien de Interés Cultural a favor del «Puente Canto» de Sahagún (León).»

Fuensaldaña 27 de Octubre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

Vº Bº EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 104-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 104-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo y Dª. Leonisa Ull Laita, relativa a cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico en el Teatro Principal de Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Leopoldo Quevedo Rojo y D^a. Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

Recientemente ha vuelto a plantearse en los medios de comunicación burgaleses la posibilidad, expresada por la mayoría municipal de la Corporación burgalesa, de que el Teatro Principal, monumento histórico asentado en el propio centro del conjunto histórico de la ciudad de Burgos, sea reconstruido manteniendo sus fachadas como oficinas municipales.

Con este objetivo, el Ayuntamiento burgalés recurrió en su día la declaración de Teatro como monumento histórico, siendo su pretensión rechazada de plano por el Tribunal Supremo. Con este objetivo, el entonces alcalde de Burgos anuló unilateralmente hace algunos años un compromiso suscrito entre la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Obras Públicas y el propio Ayuntamiento, a pesar de que esta ruptura de la palabra dada supusiera para la ciudad la pérdida de una inversión comprometida por las instituciones nacionales y regionales de quinientos millones de pesetas, la realización de un proyecto de rehabilitación a cargo de un prestigioso arquitecto que luego no se va a dar virtualidad, y la pérdida sería de credibilidad de la Institución quebradora del acuerdo.

Pero el problema principal que atañe a estas Cortes en lo concerniente al Teatro no reside en el uso que pretenda dar la Corporación a un inmueble de su propiedad, sino el incumplimiento que se pretende de una legislación, la ley de Patrimonio Histórico Español, que debe cumplir y hacer cumplir en Castilla y León la Junta de Castilla y León.

La intención de la mayoría de la Corporación burgalesa supone con toda claridad en incumplimiento de los siguientes preceptos de la ley:

- el artículo 16, que impide la demolición total o parcial respecto de los bienes inmuebles declarados, salvo razón de fuerza mayor.
- el artículo 19, que prohíbe textualmente «toda construcción que altere el carácter de los inmuebles a que hace referencia este artículo o perturbe su contemplación» (se refiere a Monumentos o Jardines Históricos) La propia declaración como monumento histórico del Teatro Principal subraya su carácter de Teatro.

- el artículo 20 de la citada Ley, que recoge como la declaración de Conjunto Histórico exigirá un Plan Especial que requerirá «el informe favorable de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados».

Dicho informe se produjo por el órgano competente de la Junta el día 13 de junio de 1.990, a través del «Informe sobre el Plan Especial del Casco Histórico de Burgos» aprobado en dicha fecha por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, que resolvió sobre esta materia:

«El edificio del Teatro Principal declarado Monumento (Decreto 116/1985, BOE de 22 de Octubre de 1.985) debe ser dibujado, en el plano nº 19 que cataloga los entornos, como Monumento, con su entorno correspondiente, y las siglas C.T.(Teatro) sustituyendo a las de S.I., protegiéndose de esta manera su uso básico como Teatro».

- El mismo artículo 20, que en otro de sus párrafos atribuye «protección singular a los elementos singulares de los conjuntos históricos».
- el artículo 25, que incluso prevé para los bienes no declarados la suspensión de las obras por el cambio de uso.
- el artículo 39, que literalmente considera que deben evitarse en el caso de los bienes inmuebles «los intentos de reconstrucción».

En conclusión, el cúmulo de preceptos legales que deberían incumplirse o vulnerarse para responder a la pretensión de la mayoría municipal es tal, que ninguna Administración con competencias en materia de patrimonio podría permitirlo, y en ningún caso prosperaría tal pretensión con respeto a la legalidad vigente. De lo que se deduce que lo único que se pretende suscitando esta cuestión es ofrecer una alternativa a la opinión pública que de manera abrumadora se pronuncia constantemente en favor de la rehabilitación del Teatro Principal, abocando de paso al monumento a su paulatina degradación.

Para dar por cerrada definitivamente esta situación, y permitir una consideración global de las necesidades del edificio, mediante el acuerdo de las administraciones afectadas, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- «El Pleno de las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Cultura y Turismo y a la Junta de Castilla y León a cumplir y hacer cumplir la vigente legislación en materia de patrimonio histórico, en el Teatro Principal de Burgos, impidiendo cualquier demolición o reconstrucción del interior y exterior del edificio, cualquier construcción que altere su carácter o que vaya en contra de los acuerdos

adoptados por la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos protegiendo su uso como teatro».

Fuensaldaña a 26 de Octubre de 1992

Vº Bº EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Octavio Granado,*

Fdo.: *Leopoldo Quevedo,*

Fdo.: *Patricio Fernández,*

Fdo.: *Leonisa Ull Laita,*

Fdo.: *Julián Simón de la Torre,*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Octubre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Valladolid, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Octubre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Octubre de 1.992, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid para la adquisición de viviendas dentro del programa «Lucha contra la marginación», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de

conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Octubre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Octubre de 1.992, por el que se amplía en un ejercicio más el número de anualidades indicadas en el Convenio suscrito con fecha 22 de Septiembre de 1.989 con el M.E.C. para el desarrollo del Plan de Instalaciones Deportivas Escolares en Centros Docentes No Universitarios y se modifica el porcentaje señalado en el artículo 108.3 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.4 de la citada Ley, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral (P.O.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del desfase entre el coste real y el inicialmente presupuestado de la obra «Penetración de Cortes» en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 53-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En unas recientes declaraciones a diferentes medios de comunicación, el delegado territorial de la Junta en Burgos reconocía que el costo de la «Penetración de Cortes» que en estos momentos realiza la Junta en la ciudad de Burgos superaría en 200 millones de pesetas lo inicialmente presupuestado.

Para justificar esta deficiente presupuestación y gestión de las obras, el delegado territorial aludía a exigencias de la Dirección General de Tráfico.

Este procurador se ha puesto en contacto con responsables del citado organismo, quienes han negado que hubieran solicitado de la Junta modificaciones en la realización de la citada obra que tuvieran como consecuencia un incremento de costes como el previsto que supera el 50% del presupuesto inicial.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

-¿Cuáles son las causas reales del desfase entre el coste real y el inicialmente presupuestado?

Fuensaldaña 19 de Octubre del 92

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 54-I, formu-

lada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a exigencias de la Dirección General de Tráfico que incrementan el coste de la «Penetración de Cortes», en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 54-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En unas recientes declaraciones a diferentes medios de comunicación, el delegado territorial de la Junta en Burgos reconocía que el costo de la «Penetración de Cortes» que en estos momentos realiza la Junta en la ciudad de Burgos superaría en 200 millones de pesetas lo inicialmente presupuestado.

Para justificar esta deficiente presupuestación y gestión de las obras, el delegado territorial aludía a exigencias de la Dirección General de Tráfico.

Este procurador se ha puesto en contacto con responsables del citado organismo, quienes han negado que hubieran solicitado de la Junta modificaciones en la realización de la citada obra que tuvieran como consecuencia un incremento de costes como el previsto que supera el 50% del presupuesto inicial.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante pregunta:

-¿Qué exigencias de la Dirección General de Tráfico se han traducido en el incremento de costes de la «Penetración de Cortes»?

Fuensaldaña 19 de Octubre del 92

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta escrita.**P.E. 792-II¹****CORRECCION DE ERRORES**

Advertidos errores en el Sumario y en la Resolución de Presidencia correspondientes a la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con Respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel González Velasco, relativa a participación de la Consejería de Fomento en el alojamiento de estudiantes en Valladolid y Salamanca (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 70, de 17 de Octubre de 1992), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

- Página 3252, Sumario, primera columna, líneas 12-13. Donde dice: «D. Sebastián González Vázquez», Debe decir: «D. Manuel González Velasco».
- Página 3286, primera columna, línea 6. Donde dice: «D. Sebastián González Vázquez», Debe decir: «D. Manuel González Velasco».

P.E. 832-I¹, P.E. 833-I¹, P.E. 843-I¹, P.E. 845-I¹, P.E. 852-I¹, P.E. 853-I¹, P.E. 879-I¹, P.E. 886-I¹, P.E. 889-I¹, P.E. 891-I¹, P.E. 897-I¹, P.E. 903-I¹, P.E. 904-I¹, P.E. 905-I¹, P.E. 906-I¹, P.E. 907-I¹, P.E. 910-I¹, P.E. 912-I¹, y P.E. 919-I¹.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Octubre de 1.992, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y al amparo del artículo 155. 1 del Reglamento ha acordado prorrogar por 20 días más el plazo de Contestación a las Preguntas con respuesta escrita P.E. 832-I¹, P.E. 833-I¹, P.E. 843-I¹, P.E. 845-I¹, P.E. 852-I¹, P.E. 853-I¹, P.E. 879-I¹, P.E. 886-I¹, P.E. 889-I¹, P.E. 891-I¹, P.E. 897-I¹, P.E. 903-I¹, P.E. 904-I¹, P.E. 905-I¹, P.E. 906-I¹, P.E. 907-I¹, P.E. 910-I¹, P.E. 912-I¹, y P.E. 919-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 963-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a extremos relacionados con el Picadero del Puente de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 963-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el periodo estival del presente año, en las inmediaciones del Lago de Sanabria se ha instalado un picadero.

El Picadero del Puente de Sanabria, tenía una parada de caballos de alquiler enfrente de la llamada «Playa de los Enanos».

Como reza la propaganda emitida por la empresa, se encargaba de organizar rutas por las zonas más atractivas del Parque Natural.

Dicha parada está situada, asimismo, junto a las instalaciones que Cáritas tiene para organizar sus campamentos con niños y jóvenes. La salida y paseo hacia esta playa se confundía con el ir y venir de caballos y caballistas, en la mayoría de los casos, nada expertos a la hora de manejar sus monturas, con el consiguiente susto para niños, bañistas y visitantes.

Abordando en este tipo de consideraciones, el folleto emitido por la empresa, y subvencionado por el Patronato de Turismo de la Diputación Provincial de Zamora, imprimía fotografías donde los caballos están dentro del Lago.

A pesar de la advertencia hecha en el d ptico de que los caballos no pueden entrar en el Lago, dicho d ptico se sigui  repartiendo y no se retir  para el incumplimiento claro de que esta propaganda incumpl  las Leyes Sanitarias.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y Le n las siguientes preguntas:

- 1.-   Tiene la Consejer a de Medio Ambiente noticia de dicho picadero?
- 2.-   Tiene este picadero los permisos sanitarios obligatorios para instalarse?
- 3.- Se ha emitido alg n informe por el Organismo Competente que rige el Parque Natural, sobre la conveniencia o no de dicha instalaci n?
- 4.-   Sabe la Consejer a de Cultura y Turismo que el Patronato de Turismo de la Diputaci n de Zamora subvenciona folletos de propaganda que infringen las leyes vigentes?

Fuensalda a a 16 de Octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Mu niz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y Le n, en su reuni n de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a tr mite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 964-I, formulada a la Junta de Castilla y Le n por el Procurador D. Fernando Mu niz Albiac, relativa a Centros Escolares, Clubs y Asociaciones Deportivas solicitantes de material deportivo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y Le n.

De conformidad con el art culo 64 del Reglamento, se ordena su publicaci n en el Bolet n Oficial de las Cortes de Castilla y Le n.

Castillo de Fuensalda a, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zam cola Garrido*

P.E. 964-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

FERNANDO MU NIZ ALBIAC, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y Le n, al amparo de lo establecido en el art culo 150 y siguientes del Reglamento de la C mara, presenta la siguiente pregunta para su contestaci n por escrito:

ANTECEDENTES

La Resoluci n de 1 de Abril de 1992, de la Direcci n General de Deporte y Juventud, resuelve iniciar expediente tramitado para dotar a los Centros escolares, Clubs y Asociaciones Deportivas de material deportivo.

Dicha Resoluci n publicada en el Bolet n Oficial de Castilla y Le n n mero 80 de 28 de Abril de 1992, en su Anexo I hace una relaci n de material que se puede solicitar.

Se pregunta:

-   Cu ntos centros escolares de nuestra regi n han solicitado material y en qu  cuant a? Relaci n nominal de los centros de la regi n, por provincias.
-   Cu ntos Clubs de nuestra regi n han solicitado material y en qu  cuant a? Relaci n nominal de los Clubs por provincias.
-   Cu ntas Asociaciones Deportivas han solicitado material y en qu  cuant a? Relaci n nominal de dichas Asociaciones Deportivas por provincias.

Fuensalda a, 16 de Octubre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Mu niz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y Le n, en su reuni n de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a tr mite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 965-I, formulada a la Junta de Castilla y Le n por los Procuradores D. Fernando Mu niz Albiac y D. Demetrio Madrid L pez, relativa a construcci n de Piscina Climatizada en instalaciones deportivas en Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y Le n.

De conformidad con el art culo 64 del Reglamento, se ordena su publicaci n en el Bolet n Oficial de las Cortes de Castilla y Le n.

Castillo de Fuensalda a, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zam cola Garrido*

P.E. 965-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Mu niz Albiac y D. Demetrio Madrid L pez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Zamora, se está finalizando la construcción de unas instalaciones deportivas entre las que destacan fundamentalmente una PISCINA CLIMATIZADA.

La puesta en actividad de estas instalaciones, supondrán sin duda la respuesta a una demanda muy sentida y evidentemente solicitada por muchos sectores, de la sociedad.

Por todo lo cual los Procuradores abajo formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.-¿Cuándo estima la Junta la finalización y puesta en marcha de las mencionadas instalaciones?
- 2.-¿Cuál será su funcionamiento y a quién irá destinado fundamentalmente?
- 3.-La propia administración de las instalaciones ¿será trasferida al Ayuntamiento de Zamora y en qué régimen de cooperación?

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Madrid López*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 966-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 966-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, sita en el barrio de Villalonquéjar, cofinanciada por la Junta de Castilla y León (2.300 millones de pesetas) y el Ayuntamiento de la ciudad (500 millones), es actualmente objeto de polémica.

La Asociación de Vecinos del barrio de Villalonquéjar, Aedenat-Burgos y Tierra Comunera han presentado un recurso ante el Ayuntamiento solicitando la paralización de las obras y el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentará en el próximo Pleno ordinario de la Corporación una moción en el mismo sentido, pidiendo, además, que el proyecto, actualmente en fase de elaboración, se adecúe a la legislación vigente (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Ley de Evaluación de Impacto Ambiental).

El origen de la polémica está en la ubicación de las obras de ampliación, que, según los colectivos citados, incumple el citado Reglamento, y en la ausencia de un proyecto definitivo que permita calibrar las consecuencias de dicha ampliación. Las obras que se pretenden incluyen la duplicación de algunas de las etapas de tratamiento ya existentes y la puesta en marcha de un proceso de tratamiento físico-químico de las aguas del Polígono Industrial de Villalonquéjar, proceso generador de residuos tóxicos y peligrosos por el que la futura depuradora debe ajustarse a las disposiciones legales anteriormente citadas.

El responsable del Servicio de Aguas Municipal, señor Carracedo, y los técnicos del mismo insisten, sin embargo, en que la depuradora que se va a construir no está clasificada ni en la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos ni en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, opinión que este Procurador no comparte.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Burgos ha iniciado las obras sin la correspondiente licencia, aunque en realidad parece ser que se trata de unas simples catas de terreno que permitan justificar el libramiento de los 2.300 millones de pesetas incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opina la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca de las cuestiones planteadas en las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos? ¿Conoce el grado de desarrollo actual del proyecto?

¿Ha presentado el Ayuntamiento de Burgos algún documento distinto del anteproyecto que sirvió, en su momento, para la concesión de la subvención de 2.300 millones de pesetas antes referida?

¿Qué medidas tomará esta Consejería en el caso de que el Ayuntamiento no presente un proyecto ajustado a la ley y dentro del plazo preceptivo?

¿Es cierto que la obra como tal es de la Junta de Castilla y León? En este caso, ¿cuenta ese organismo con la correspondiente licencia de obras?

¿Sabe esa Consejería que el Ayuntamiento de Burgos pretende trasladar al otro lado del Arlanzón el proceso de tratamiento físico-químico? ¿Se encuentra este traslado en el proyecto?

¿Conoce la Consejería que para la instalación del proceso físico-químico el Ayuntamiento de Burgos pretende adquirir 40.000 metros cuadrados de terreno, cuando sólo se precisan 5.000 y ya posee terrenos de esas dimensiones en el lugar?

¿Se trataría de proceder al abandono de las actuales instalaciones de un modo progresivo e ir construyendo una nueva depuradora al otro lado del río?

¿Es posible, por ello, que las obras actuales se hagan de un modo puntual y con el único objetivo de «aprovechar» los 2.300 millones de pesetas que esa Consejería ha puesto a disposición del Ayuntamiento?

¿Qué opina el señor Consejero de -hecho éste reconocido expresamente por el Alcalde de Burgos y el Jefe del Servicio Municipal de Aguas- que durante las obras (dos años) se va a producir una contaminación real del río Arlanzón?

Fuensaldaña, 16 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 967-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a vulneración de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios públicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 967-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El viernes 16 de octubre, se presentó en el Ilmo. Ayuntamiento de Valle de Mena en Burgos, un funcionario de la Junta de Castilla y León, que realiza funciones de asesoramiento a la Comisión Provincial de Urbanismo acompañando a un promotor privado para recabar del Alcalde su apoyo a una propuesta de modificación del planeamiento de dicho municipio.

Villasana de Mena se encuentra a unos 120 kilómetros de Burgos, por lo que es de suponer que la citada gestión no sólo se realizó en horario de oficina de dicho funcionario, sino que incluso consumió toda su jornada laboral.

En este caso, por lo tanto, a una evidente vulneración en la normativa sobre incompatibilidades de aplicación a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma, se une el no menos evidente desprecio a la función pública que supone que trabajos privados se hagan durante el horario en el que a este funcionario se le remunera por funcionario público. Todo ello aderezada con el hecho también evidente de que dicho funcionario se está prevaleciendo constantemente de la importancia de su puesto en la función pública (son sus informes en buena medida los determinantes de las decisiones de la Comisión Provincial de Urbanismo) para obtener una acogida más favorable para los intereses privados a los que representa, incluso durante su horario de trabajo.

En cuanto menos sorprendente la tolerancia con la que la Administración de la Comunidad Autónoma contemple benévola prácticas como las descritas. A este Procurador le aceche la duda de si esta tolerancia es común para el conjunto de los funcionarios, o especialmente motivada para el caso que nos ocupa, debida a la en su día importante

participación de este funcionario como testigo de la defensa en el llamado «Caso de la Construcción», juzgado por la Audiencia Provincial de Burgos.

Por ello, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Es normal que los funcionarios de la Junta utilicen su horario de trabajo en realizar gestiones privadas? ¿Se tolera en todos los casos o sólo en éste?

2.- ¿Es normal que los funcionarios de la Junta que realizan informes para las Comisiones Provinciales de Urbanismo asesores, luego cobren estas mismas materias a promotores privados? ¿Se tolera en todos los casos o sólo en éste?

3.- ¿Va a realizar la Junta alguna investigación sobre estas prácticas o va a persistir su complicidad en las mismas?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 968-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a manifestaciones del Consejero de Cultura y Turismo sobre la marginación de Castilla y León en el V Centenario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 968-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dofia Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Cultura y Turismo, con motivo de una ofrenda floral al monumento a Colón en Valladolid, hizo unas manifestaciones a propósito del V Centenario y entre otras cosas afirmó que «Castilla y León ha sido marginada intencionadamente en la Conmemoración del Descubrimiento de América».

Sobre estas manifestaciones se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué acontecimientos concretos se ha sentido marginada Castilla y León?

2.- ¿Cuáles cree la Junta que son esas «intenciones» por las que se ha marginado a nuestra Comunidad?

3.- ¿En qué hechos concretos fundamenta el Consejero de Cultura esa afirmación?

Fuensaldaña 20 de Octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 969-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a adjudicación de obra de restauración de la Iglesia de El Cabaco.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 969-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dofia Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Esta procuradora formuló a la Junta una pregunta en el mes de Mayo relativa a la restauración de la Iglesia de El Cabaco. Como quiera que en la respuesta recibida recientemente, no se contesta a todas las preguntas reitero la no contestada.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.-En caso de haberse redactado ya el proyecto, ¿a qué empresa (o particular) le fue adjudicado?

Fuensaldaña 20 de Octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 970-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a características y coste del complejo para competición del Club Vallisoletano Aérosafa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 970-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A través de los Medios de Comunicación hemos tenido conocimiento de que la Junta tiene intención en subvencionar a la Federación de Aeronáutica con un complejo para competición y cuyo usufructuario sería el Club Vallisoletano Aérosafa.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.-¿Cómo sería ese complejo para competición? (características, tamaño, condiciones, etc).

2.-¿Qué coste supondría para la Junta?

3.-¿Qué razones han llevado a la Consejería de Cultura a considerar este complejo como algo prioritario en medio de las grandes carencias deportivas de la región?

Fuensaldaña 19 de Octubre 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 971-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cobro de subvenciones para el fomento de nuevos recursos pastables.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 971-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 81/1990 sobre fomento de nuevos recursos pastables daba opción a solicitar una serie de subvenciones en determinadas condiciones.

Con fecha 7 de junio de 1991, mediante oficio, la Sección de Ganadería de la Consejería de Agricultura, comunica a los receptores de la subvención, que efectivamente les ha sido concedida y que está aprobada figurando exactamente el importe de dicha subvención.

Pues bien, esta es la fecha en que ninguno de los beneficiarios ha recibido ni contestación, no han cobrado nada, después de más de un año de la concesión.

Las gestiones que esta Procuradora ha hecho ante las correspondientes dependencias de la Consejería no han dado más resultado que vagas informaciones sobre la dificultad de cobrarlo y sobre una posible habilitación y la proximidad de retención de crédito.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué garantía hay de que se vayan a cobrar esas subvenciones?
- 2.- ¿Hay crédito para atender esa obligación contraída?
- 3.- ¿En qué fecha cree la Junta que podrán cobrar la subvención concedida en junio de 1991?

Fuensaldaña a 19 de octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 972-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración del Sotocoro de la Iglesia de San Cornelio de Villaverde de Guareña y del retablo de la Iglesia de Palencia de Negrilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 972-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Doña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de 1992 se prevé un gasto de 10.000.000 Ptas para la restauración del Sotocoro de la Iglesia San Cornelio en Villaverde de Guareña; y una cantidad igual para restaurar el retablo de la Iglesia parroquial de Palencia de Negrilla, ambos casos en la provincia de Salamanca.

Como quiera, a estas alturas del año no sabemos que ha sido de tales actuaciones, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Están ya redactados los proyectos de tales obras?
- 2.- ¿Se ajusta su cuantía a las previsiones de los presupuestos arriba enunciados?
- 3.- ¿Cuándo está previsto el comienzo y finalización de las obras?

Fuensaldaña 20 de Octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 973-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a demora en el pago de expropiaciones por la mejora de la carretera SA-204 de El Cabaco a La Alberca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 973-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Doña Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera SA. 204 del El Cabaco a La Alberca, está en proceso de acondicionamiento y mejora que en su día supusieron una serie de expropiaciones y particulares.

En Abril de 1991 se firmó el documento de ocupación de las tierras. Y en Julio de 1991 la aceptación de los precios. Pues bien, al día de hoy, la Junta no ha pagado tales expropiaciones, ni a los Ayuntamientos de El Cabaco, Nava de Francia y La Alberca, ni a los propietarios privados.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- 1.-¿Cuál es la razón de que no se hayan efectuado esos pagos?.
- 2.-¿Cuándo prevé la Junta que puedan pagarse?.
- 3.-¿Piensa pagar indemnización por tanta demora?.

Fuensaldaña 19 de Octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 974-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a consolidación y restauración del Puente de Hierro de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 974-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una Real Orden de la Gaceta de 1.909, aprueba el proyecto de un puente entre Villamuriel y Palencia. La zona acaso más importante de la Provincia no sólo por sus condiciones agrícolas donde empieza a desarrollarse un cultivo intensivo de primera importancia, sino por las relaciones activas de todo orden con la capital y la citada villa, en el fértil suelo de la margen del Carrión, que une ambos pueblos, así nace el llamado Puente de Hierro de esta capital; aunque posteriormente, en el Parlamento madrileño, se adujeron intereses particulares, del conocido político palentino, que lo propició.

Pero el nuevo acceso ahí quedó, y sus servicios se utilizan, no sólo para lo inicialmente construido, sino que, el Hospital de la Seguridad Social, la Residencia del Inersero, un Hotel y el instituto Berruguete necesitan de este puente para su uso.

Su situación actual no es muy halagüeña y precisa urgentes arreglos, para evitar daños mayores. Problema que conoce el Director General de Carreteras y el Consejero de Fomento.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Para cuándo tiene proyectado la Junta la obra de consolidación y restauración del Puente de Hierro de Palencia?

Fuensaldaña 20 de Octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 975-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a actuaciones previstas por la Consejería de Fomento en Palencia y provincia en 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 975-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de conseguir la información apropiada, para realizar la labor parlamentaria que tengo encomendada, y poder tener en mi poder los elementos de juicio suficientes de la labor desarrollada por la Junta en la provincia de donde soy electo (Palencia), se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué realizaciones, proyectos en marcha, adjudicaciones, inmediatas actuaciones, lógicamente indicando su ubicación, tiene la Consejería de Fomento en Palencia y provincia durante 1992?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 976-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a actuaciones previstas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia y provincia en 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 976-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con el fin de conseguir la información apropiada, para realizar la labor parlamentaria que tengo encomendada, y poder tener en mi poder los elementos de juicio suficientes de la labor desarrollada por la Junta en la provincia de donde soy electo (Palencia), se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué realizaciones, proyectos en marcha, adjudicaciones, inmediatas actuaciones, lógicamente indicando su ubicación, tiene la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia y provincia durante 1992?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 977-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actuaciones de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León en Valladolid y resto de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 977-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la memoria artística de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León del curso 1991-92 entre otros datos figuran conciertos celebrados en toda la Región y de ahí deducimos que:

- en Valladolid han tenido lugar 35 conciertos (el 62,5% de los celebrados)
- en el resto de la Comunidad 21 conciertos

Ante tal desproporción, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué razón hay para que se concentre en Valladolid la inmensa mayoría de las actividades de la orquesta?
- 2.- ¿En qué medidas se procura y se fomenta el que actúe en otras provincias?
- 3.- ¿Se ha pensado en programaciones sistemáticas y periódicas (al igual que hace en Valladolid) en todas aquellas localidades de la Región en que hay instalaciones para ello?

Fuensaldaña a 21 de octubre de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 978-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D^a. Carmen García-Rosado y García y D^a. Raquel Alonso Arévalo, relativa a apoyo de la Junta al Proyecto «Cuatro Villas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 978-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Doña Carmen García-Rosado y García y Doña Raquel Alonso Arévalo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El presidente de nuestra Comunidad Autónoma, al día siguiente de estar en Madrigal de las Altas Torres con motivo de la visita de S.M. La Reina, dijo estas palabras «...el proyecto Cuatro Villas que, junto con la celebración de ayer constituirán los dos grandes actos del V centenario en Castilla y León...»

De este pronunciamiento se deduce la importancia que se ha dado al proyecto CUATRO VILLAS, debatido en su día en un Pleno de la Cámara.

Por ello, deseamos saber si ese discurso está en consonancia con el apoyo real de la Junta a dicho proyecto, y formular a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué grado de compromiso ha adquirido la Junta con el proyecto?.
- 2.-¿En qué se ha concretado?.
- 3.-¿Cuál es la aportación económica global que la Junta añade a dicho proyecto?.

Fuensaldaña 21 de Octubre de 1992

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*
y Raquel Alonso Arévalo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 979-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a actuación en materia de relaciones laborales y de métodos educativos del Centro «María Inmaculada de León».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 979-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Desde su reapertura el pasado año, el Centro Regional «María Inmaculada» para menores con problemas de conducta, dependiente de la Junta de Castilla y León, y la cesión de su gestión a la orden religiosa de los Amigonianos, se vienen produciendo denuncias sobre irregularidades, tanto relativas a los aspectos laborales y a las normas estatutarias promulgadas por la Administración autonómica como a los métodos aplicados por los educadores religiosos y la propia dirección del Centro, que podrían suponer la vulneración de la legislación vigente y que, en todo caso, han generado una situación de conflicto en la que se ven envueltos los menores acogidos al mismo, incluso con enfrentamientos físicos que han llevado recientemente a la presentación de denuncia judicial por malos tratos.

De la información recogida por este Procurador se constatan continuas transgresiones del convenio, imposición de horarios y discriminación de las educadoras por razón de sexo. Por otro lado, los objetivos establecidos con la creación del Centro se ven seriamente amenazados por las prácticas de los responsables de la referida orden religiosa: no están posibilitando la total escolarización de los internos, su normalización, socialización e integración. Por el contrario, las denuncias apuntadas evidencian métodos anticuados y represivos, lo que menoscaba la normativa acordada.

Tal situación ha favorecido una relación conflictiva entre los distintos colectivos que concurren en el Centro. Y así, el pasado mes de septiembre un menor presentaba ante

el Juzgado de León denuncia por malos tratos infringidos por un educador religioso, no siendo la primera vez que éste es denunciado.

Si los métodos empleados por los educadores religiosos son obsoletos y contrarios a la legislación aplicable, el personal contratado directamente por la Junta de Castilla y León con la titulación exigida -universitaria de grado medio en el caso de los educadores- y habiendo superado unas pruebas de selección específicas, encuentran graves dificultades para la aplicación de métodos de modificación de conductas basados en el diálogo, el respeto y la comprensión, a fin de potenciar el desarrollo integral de los menores y su plena escolarización en centros públicos y la socialización. Al parecer, la Administración autonómica está preparando la completa cesión del Centro a la orden religiosa prescindiendo de todo el personal hasta ahora contratado por la Junta de Castilla y León.

Resulta particularmente grave el procedimiento aplicado por esta orden religiosa en el concurso convocado para la selección y contratación de personal destinado a la atención de estos menores. Se trata de una encuesta -se adjunta- cuya contestación se requiere a los aspirantes y que, a nuestro juicio, vulnera los principios constitucionales de libertad e igualdad: a la discriminación por razón de sexo, antes apuntada, se añade así la discriminación por razón de creencias religiosas.

Ante todo ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Considera esa Consejería adecuada la actuación en materia de relaciones laborales y de métodos de los educadores religiosos y la dirección del Centro Regional «María Inmaculada» de León? ¿La estima ajustada a la normativa elaborada por la Administración autonómica?

¿Considera que la información solicitada mediante la referida encuesta se atiene a los principios establecidos en la Constitución Española, que garantizan la libertad y la igualdad? ¿A su juicio, la orden religiosa que gestiona el Centro respeta el artículo 14 del texto constitucional, que afirma que no puede prevalecer «discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social»?

¿Considera, por tanto, correcto el señor Consejero que se pregunte a las personas que optan a la selección y contratación a qué «confesión religiosa» o «a qué parroquia» pertenecen, si el artículo 16.2. de la Constitución deja claro que «nadie podrá ser obligado a declarar su ideología, religión o creencias»? ¿Por qué se requiere el «lugar de bautizo»?

¿Qué cualificación profesional puede aportar cualquier respuesta posible de los interesados a su estado civil, «soltero, casado, viudo, separado, divorciado o vuelto a casar»? ¿O el «colegio, gremio o asociación profesional» a la que cada uno pueda pertenecer?

¿Qué grado de ficha inquisitorial concedería el señor Consejero cuando la encuesta pregunta si el interesado ha

realizado el servicio militar o civil, y en qué institución, o si ha optado por la insumisión? ¿Qué opinión le merece que se pregunte a las mujeres solicitantes del puesto de trabajo si están embarazadas y «para cuándo será el parto»? ¿Qué objeto puede tener esta pregunta, a juicio del señor Consejero?

¿Considera oportuno que se pregunte por datos laborales del cónyuge de la persona aspirante a un puesto de trabajo, como hace esta encuesta? ¿O si ha presentado solicitud de trabajo en otras empresas y cuáles son? ¿O cuál es el salario que percibe en su actual empleo?

En definitiva, ¿qué requisitos y preguntas del «formulario de solicitud de empleo», incluida la adjunta encuesta de datos personales, considera adecuados a la normativa promulgada por la Administración autonómica y a la legalidad de nuestro Estado democrático? ¿Cuáles no? ¿Considera de recibo que en centros de trabajo dependientes de la Administración pública su dirección seleccione al personal con estos métodos?

¿Qué confianza le merece esta orden religiosa para que la Junta de Castilla y León le haya confiado la gestión de este Centro para menores con problemas de conducta? ¿Estima esa Consejería que su actuación en materia laboral y de métodos educativos de la dirección y de los educadores religiosos contribuye al cumplimiento de los objetivos propuestos en su día, con la creación del Centro Regional, como son la escolarización e integración social de los menores?

¿Qué medidas va a tomar esa Consejería para evitar en lo sucesivo coacciones y transgresiones de la legalidad? ¿Por qué cede la gestión del Centro a una orden religiosa de métodos más que dudosos? ¿Va a replantearse la firma de un convenio de gestión que conlleve su cesión a una colectividad religiosa que infringe la legislación vigente?

¿Qué planes tiene la Junta de Castilla y León para el futuro de este Centro? ¿Es cierto que prepara cedérselo completamente a esta orden religiosa, suprimiendo, en consecuencia, todo el personal contratado por la Administración autonómica? ¿Qué control real va a ejercer, a partir de entonces, sobre los métodos pedagógicos y el cumplimiento de los objetivos de modificación de los problemas de conducta de los menores acogidos?

Fuensaldaña, 21 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 980-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a restauración del Cristo Yacente de San Lorenzo de Sahagún.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 980-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador en las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO:

MOTIVACION.

Por resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de 15 de Junio de 1.992 (B.O. de Castilla y León nº 149), se anuncia Contratación Directa para la restauración del «Cristo Yacente y Hornacina de madera tallada y policromada de la Iglesia de San Lorenzo de Sahagún (León)» por un tipo de licitación de 3.920.000 ptas., abriéndose un plazo para la presentación de licitaciones de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Dado el valor artístico y singularmente afectivo que dicha obra de arte tiene para el pueblo de Sahagún, formando parte de sus más hondas y arraigadas tradiciones y por otra parte el lamentable estado de conservación en que se encuentra, planteo a la Junta las siguientes preguntas:

¿Cuántas licitaciones se presentaron para llevar a cabo dicha obra? ¿Cuál es su denominación y el tipo de licitación presentado?

¿A qué empresa se le adjudicó la mencionada obra de restauración? Si no se hubiese adjudicado habiéndose presentado licitaciones ¿Cuáles han sido las causas?

Fuensaldaña 27 de Octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

Vº Bº EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 981-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyecto de abastecimiento de agua de la Comarca de Béjar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 981-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por lo que ha podido saber este Procurador con relación al abastecimiento de agua de la Comarca de Béjar, a partir del pantano de Navamuño, se ha encargado por la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental la redacción de un proyecto de abastecimiento de agua de las localidades de esta comarca que estando recogidas en el estudio rechazado inicialmente no fueron incluidas en la primera fase.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿A quién se ha encargado la redacción del proyecto?
- 2.- ¿Qué localidades incluye esta segunda fase?
- 3.- ¿En qué fechas prevé esa Dirección General pueda, una vez finalizado el proyecto, acometerse la realización de las obras?

Fuensaldaña a 27 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 982-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a encuestas y estudios de opinión encargados por la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 982-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántas encuestas o estudios de opinión han sido encargados por la Junta de Castilla y León durante los últimos seis meses?

¿A quién han sido encargados los trabajos y por qué procedimiento?

¿Cuál es el objeto de la encuesta o estudio y cuáles son las cuestiones incluidas en el formulario utilizado?

¿Ha concedido la Junta algún tipo de ayuda o suscrito algún convenio para la realización de encuestas o estudios de opinión? En caso afirmativo, ¿quién ha sido el beneficiario de la ayuda, cuál ha sido el coste y cuál ha sido el objeto de la encuesta, con indicación de las preguntas incluidas en el cuestionario utilizado?

Fuensaldaña 27 de octubre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

Contestaciones**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 799-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cumplimiento del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León sobre el horario de visitas al Castillo de Coca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 799-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.0300799, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A VISITAS AL CASTILLO DE COCA.

El Castillo de Coca tiene como misión fundamental albergar en sus instalaciones a los alumnos que cursan estudios de Capacitación Forestal y en él se desarrollan, no sólo las clases prácticas correspondientes, sino que sirve de alojamiento a los alumnos.

Para este fin concreto fue restaurado y la ocupación antedicha absorbe prácticamente toda la extensión del mencionado Castillo. El tránsito por él, por su parte histórica y artísticamente más atractiva, entorpece con frecuencia el normal desenvolvimiento de los alumnos.

Desde este punto de vista pueden considerarse dos tipos de áreas:

- Parte baja del Castillo (P.º de Ronda, almenado y patio).
- Torres y sala.

La duración de las visitas, que no pueden ser de un número mayor de 20 personas, suele durar 45 minutos. Por la angostura de sus escaleras y lo reducido de sus salas, junto con la existencia de diversos materiales de valor, ha de mantenerse una estrecha vigilancia.

Hasta el presente, los visitantes del Castillo han estado acompañados por los Conserjes del mismo, pero los fines de semana no se encuentran presentes. En ningún periodo del año en días laborables ha estado cerrado y, consecuentemente, ha podido ser visitado.

Desde comienzo del presente Curso, y en tanto fructifican los contactos que se tienen con la Consejería de Cultura y Turismo y con el propio Ayuntamiento de Coca para organizar visitas profesionales, se ha suspendido el acom-

pañamiento a éstas, por los graves inconvenientes que a las enseñanzas produce.

Se espera que tales contactos cuajen en un acuerdo con las Entidades citadas y pueda hacerse compatible la dedicación fundamental del Castillo, con el atractivo turístico que supone su visita.

VALLADOLID, 29 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 832-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas para velar por el cumplimiento de la Ley de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 832-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.0300832, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE HERREROS HERREROS, RELATIVA A MEDIDAS PARA VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESPACIOS NATURALES LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRES

Todo el razonamiento que sustenta el contenido de la pregunta de referencia parece estar impregnado del criterio de que la conservación del bosque debe ser el resultado obligado de una actitud de respeto absoluto a todos y cada uno de los pies que lo constituyen, apoyada en la consideración de que el ideal reside en su intangibilidad.

Pero las técnicas selvícolas parten de otros postulados que la experiencia, en los países más avanzados, se ha encargado de sancionar como eficaces.

Los pies de las masas arbóreas, como conjunto de seres vivos, están sujetos a un proceso inexorable de nacimiento, desarrollo y muerte que puede ser condicionado favorablemente por diversas actividades humanas.

Una masa arbórea incipiente suele constar de varios o muchos millares de pies por hectárea que, dejada a su evolución natural, van desapareciendo paulatinamente en una lucha por la subsistencia, que tiene repercusiones negativas sobre todos los pies, incluso sobre los que subsis-

ten, hasta llegar en edades muy avanzadas a pocos centenas o decenas de pies decrépitos por hectárea, con dificultades, a veces serias, para su regeneración.

El selvicultor tiene entre otras, la función de intervenir en ese proceso evolutivo acomodando la espesura de las masas a su edad, en función de la especie y de las características edáficas y climáticas de la estación, de manera que mejora las condiciones de desarrollo y el estado sanitario del arbolado subsistente, así como, llegado el momento oportuno, actúa para conseguir la regeneración del bosque.

Que como consecuencia de tales actuaciones, se produzcan aprovechamientos útiles al hombre es algo que no parece necesario justificar.

La actividad selvícola es, por otra parte, objeto de planificación y, a tal fin, se elaboran los correspondientes proyectos de Ordenación de Montes sobre los principios básicos de garantizar la persistencia del arbolado y obtener un aprovechamiento sostenido, y siempre orientados a la mejora de las masas, cuando ello sea posible.

En cuanto a las masas de hayedo de la Sierra de la Demanda, que cubren una superficie total de 6.635 has., de las que 5.685 constituyen hayedos puros y el resto masas mezcladas con roble, pino y otras especies, han sido objeto de Ordenación en su mayor parte (4.664 has.), quedando al margen de este tipo de planificación superficies en general de escasa extensión y aisladas entre sí que no suelen ser objeto de aprovechamientos maderables, sino esporádicos y de pequeña cuantía (aprovechamientos de leñas, casi siempre vecinales, que no justifican su inclusión en un Proyecto de Ordenación).

Los aprovechamientos maderables que se vienen realizando, en la medida en que lo permiten las actuales dificultades de comercialización de los productos, son los establecidos en los correspondientes Proyectos de Ordenación, que han sido elaborados y aprobados de acuerdo con la normativa vigente y que están sujetos a un proceso de revisiones periódicas, basadas en inventarios rigurosos de existencias y crecimientos, y, por tanto, no puede hablarse, en modo alguno, de cortas o talas abusivas.

En relación con la Ordenación de montes y con aprovechamientos forestales, la norma específica reguladora es la Ley de Montes y no existe ninguna derogación de la misma por la Ley 4/89 o por ninguna directiva europea, ni se conoce ningún mandato de aplicación directa, por parte de estas últimas, a la Sierra de la Demanda, como parece desprenderse de la pregunta.

Valladolid, 26 de octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 833-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a procedimiento para garantizar el seguimiento y control de los fondos públicos destinados a la M.S.P., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 833-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 833-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Herreros Herreros del Grupo Parlamentario Mixto sobre extremos relacionados con la concesión de subvenciones a la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, comunico a V.E. lo que sigue:

El procedimiento para garantizar el seguimiento y control de los fondos públicos destinados a la M.S.P. es el mismo que se aplica a todas las subvenciones y que hasta la fecha, en lo que se refiere a ayudas a la minería, consiste fundamentalmente en lo siguiente:

- 1.- Presentación del proyecto de inversión de acuerdo con la convocatoria.
- 2.- Informe de la Sección provincial de Minas sobre el mismo.
- 3.- Informe de la Comisión Provincial de Promoción Económica.
- 4.- Informe propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 5.- Propuesta del Comité de Inversiones Públicas de la Junta para firma de la Resolución por el Consejero, o de la Junta de Consejeros, según sea el importe de la misma.

Una vez concedida, en su caso, la subvención y a la hora de solicitar la liquidación, debe cumplir la Empresa las condiciones generales de la convocatoria y las especiales impuestas, en su caso, en la Resolución individual.

Estas condiciones especiales, en lo que se refiere a la subvención concedida al proyecto de «Construcción de lavadero y vertedero de estériles - Villablino», correspondiente al año 1991, son las siguientes:

- 1.- Justificar la inversión de 633.760.000 ptas. en la última fase del proyecto relativo al lavadero.
- 2.- Para el pago de la subvención será necesario justificar la puesta en marcha y funcionamiento del lavadero.

- 3.- Los actos posteriores a la concesión serán tramitados conforme lo establecido en el Decreto 151/89 de 20 de julio y la Orden de 24 de abril de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Se acompaña copia de la Orden mencionada sobre incentivos mineros, en vigencia en la actualidad, dentro del marco general establecido sobre regulación y tramitación de incentivos a la inversión.

Respecto a la información disponible acerca de la situación financiera de esta empresa, en esta Consejería de Economía y Hacienda, obran las auditorías correspondientes a los ejercicios 1989, 1990 y 1991 que han sido facilitadas al Procurador Sr. Herreros Herreros, en respuesta a su petición de documentación PD-129.

Valladolid, a 22 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 843-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a expedientes aprobados por la Comisión Regional de Promoción Económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 843-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 843-I formulada a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, relativa a los expedientes aprobados en la última reunión de la Comisión regional de Promoción Económica celebrada el día 25 de junio de 1992, adjunto remito a V.E. la relación completa de los asuntos tratados.

Valladolid, a 21 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

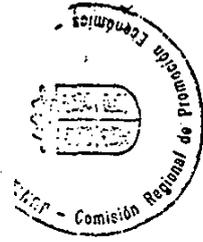
CONITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTRE EL
25 de Junio de 1992 y el
25 de Junio de 1992
en la provincia de AV



EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION	X	SUBVENCION	OBSERVACIONES
AV/0062/P07	AV/910062/A11	PROMOTORA QUIMICENTRO	FABRICACION DE DETERGENTES	0.0	651.016.000	4.00	26.040.640	DECLARACION DE INTERES ESPECIAL.
AV/0040/SE	AV/920040/A11	NIJOS DE JUSTINIANO MARTIN S.A.	ASERRIO DE MADERA EN ROLLO	11.0	25.299.000	0.00	0	DESFAVORABLE POR SER UNA ACTIVIDAD NO INCENTIVABLE EL ASERRADO Y PREPARADO IND.
AV/43/91/TI	AV/910043/A12	NISSAN MOTOR IBERICA S.A.	CONSTRUCCION AUTOMOVILES	24.0	0	0.00	12.000.000	
97/91/TCI	AV/910097/A12	NISSAN MOTOR IBERICA S.A.	CONSTRUCCION AUTOMOVILES	31.0	0	0.00	0	DESESTIMAR
117/92/ACJ	AV/920117/A12	MARCONTEX S.L.	CONFECCION TEXTIL	13.0	0	0.00	7.557.000	
1A-AV-15/91	AV/910015/B03	CARNICAS BARCENSES, S.A.	FABRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZONES	7.0	290.619.694	16.59	48.213.694	
1A-VV-23/91	AV/910023/B03	SOCIEDAD EUROPEA DE GALLETAS, S.A.	FABRICACION DE GALLETAS	45.0	201.422.000	28.35	57.103.137	
1A-AV-120/91	AV/910120/B03	MIGUEL ANGEL SORIANO MURMEL	FABRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZONES	3.0	72.919.534	22.26	16.231.888	
TOTALES:					1.241.276.228	13.47	167.146.359	

Número de expedientes:



COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRATADOS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

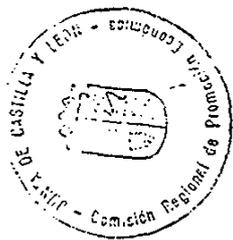
25 de Junio de 1992

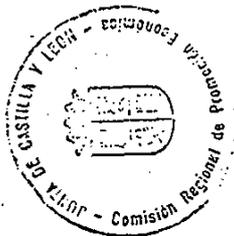
en la provincia de BU

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION %	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
BU/0285/P07	BU/920285/A01	ALUNOR, S.A.	PABRICAC.PERFILES ALUMINIO POR EXTRUSION	35.0	179.914.000 15.00	26.987.100	
EV/BU/01/92	BU/920001/A02	TRANSPORTE GARME, S.A.	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	0.0	2.700.000 0.00	0	DENEGAR
IT/BU/05/91	BU/910005/A05	CROPU, S.A.	TRATAMIENTO Y RECUBRIMIENTO DE METALES	0.0	29.000.000 27.45	7.960.500	CORRESPONDE AL PROGRAMA II DE LA LINEA DE AYUDAS.
IT/BU/05/91	BU/9100*5/A05	CROPU, S.A.	TRATAMIENTO Y RECUBRIMIENTO DE METALES	0.0	32.175.000 13.50	4.343.625	CORRESPONDE AL PROGRAMA I DE LA LINEA DE AYUDA.
IA/BU/007/91	BU/910007/A06	MIGUEL A.ANDRES DE PEDRO	JUGUETES DE MADERA	0.0	8.502.856 20.00	1.700.571	
IA/BU/009/91	BU/910009/A06	ASUNCION SAUCO IZQUIERDO	TEXTIL	0.0	260.000 40.00	104.000	
BU/01/91	BU/910001/A09	LECHE PASCUAL, S.A.	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	0.0	624.500.000 1.12	7.000.000	
BU/19/91	BU/910019/A09	PLASTIMETAL, S.A.	FABRICACION PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICO	0.0	17.824.000 25.25	4.500.000	
BU/4/15/CL	BU/8704/15/A11	SALTOS DE VALDEOCEDA S.A.	PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	4.0	150.000.000 15.00	22.500.000	
BU/0106/SE	BU/920106/A11	MECANIZADOS GINES	FABRICACION PRODUCTOS METALICOS	3.0	35.949.000 10.00	3.594.900	
BU/0107/SE	BU/920107/A11	INICIATIVAS VALLE DE CADRECHAS	TRASFOR.COMERC.DE HORTALIZAS Y FRUTAS	10.0	0 0.00	0	DESFAVORABLE



BU/108/SE	BU/920108/A11 M. DEL CARMEN SEDANO COLLANTES ENBALABUR	FABRICACION ENBALAJES MADERA Y OTROS	3.0	32.925.550	15.00	4.938.832	
BU/0109/SE	BU/920109/A11 TALLERES VALDERRAMA S.L.	FABRIC. Y MONTAJE ESTRUCTURAS METALICAS	10.0	0	0.00	0	DESFAVORABLE
194/91/TCI-AC	BU/910194/A12 REPOSTERIA INDUSTRIAL MARTINEZ HERNANOS	REPOSTERIA	29.0	0	0.00	11.850.000	
156/91/TCI	BU/910274/A12 BENTELEER ESPAÑA, S.A.	FABRICACION DE PIEZAS DE AUTOMOVIL	15.0	0	0.00	7.500.000	
157/91/TCI	BU/910275/A12 BENTELEER ESPAÑA, S.A.	PRODUCCION PIEZAS DE AUTOMOVIL	26.0	0	0.00	13.000.000	
BU/561/91	BU/910561/A12 ESABE SEGURIDAD CASTILLA Y LEON S.A.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	16.0	0	0.00	8.000.000	
3/92/TCI-AC	BU/920003/A12 CONFECCIONES ENMAR S.A.	CONFECCION TEXTIL	14.0	0	0.00	6.813.500	
BU-9/91-MAPA	BU/910009/802 BODEGA COOP. MUESTRA SEÑORA DE LOS OLIVOS	ELABORACION DE VINOS CON DENOMIN. ORIGEN	0.0	13.510.000	5.40	729.540	
21/91-MAPA	BU/910021/802 S.A.T. N° 17.657 "DIVINA PASTORA"	FABRICACION DE PIENSOS COMPUESTOS	0.0	15.563.514	11.40	1.774.240	
	BU/910024/802 EBRO AGRICOLAS, CIA DE ALIMENTACION, S.A	FABRICACION DE AZUCAR	0.0	5.697.131.310	30.001.709.139.393		SE LE CONCEDIO OTRA AYUDA EN EL EXPEDIENTE VA/910265/802
BU-J-46/89	BU/890046/803 FELIX CALLEJO, S.A.-COM. CEREALES Y M.P.	CENTRO MANIPULACION CEREALES Y ALMACEN	3.0	0	0.00	0	DENEGAR POR CONSIDERAR SUFICIENTE EL 30% DE SUBVENCION YA CONCEDIDA POR EL FEOGA.
AAA-17/90	JUNTA BU/900017/803 LUIS MATUTANO, S.A.	ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZ. DE PATATAS	6.0	0	0.00	0	DENEGAR POR CONSIDERAR SUFICIENTE LA SUBVENCION DEL 30% YA CONCEDIDA POR EL FEOGA.
BU-32/90-JUNTA	BU/900032/803 S. COOP. AGROPECUARIA DE ROA DE DUERO	ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZ-DE CEREALES	2.0	72.871.470	0.00	0	DENEGAR POR CONSIDERAR SUFICIENTE EL 35% YA CONCEDIDO POR EL FEOGA.
27/91-JUNTA	BU/910027/803 BODEGA COOP. VIRGEN DE FATIMA	ELABORAC., CRTANZA Y EMBOTELLADO DE VINO	1.00	57.875.712	18.00	10.417.628	
25/91-JUNTA	BU/910028/803 GLESA, S.A.	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS LI	7.0	177.586.072	9.25	16.426.711	
Número de expedientes:				7.148.288.484	26.15	1.869.280.540	





COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

25 de Junio de 1992

en la provincia de LE

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION %	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
LE/0250/P07	LE/910250/A01	INDUSTRIAS CARNICAS PRIETO LOPEZ, S.L.	ELABORACION DE ENBUTIDOS Y SALAZONES	7.0	60.538.000 30.00	18.161.000	
LE/0262/P07	LE/920262/A01	RUBIO CAMITO S.L.	ELABORAC. Y DISTRIBUC. DE INYECCIONES	25.0	237.000.000 32.00	75.840.000	
LE/0265/P07	LE/920265/A01	PROMOCIONES Y PROYECTOS PEÑACORADA S.L.	ELABOR. Y DISTRIB. DERIVADOS LACTEOR:QUESO	7.0	106.528.000 26.00	27.697.280	
LE/0270/P07	LE/920270/A01	NEW BATLE S.A.	FABRICACION MAQUINARIA AGRICOLA	60.0	404.215.000 40.00	161.686.000	
LE/0271/P	LE/920271/A01	ENBUTIDOS PEÑACORADA S.A.	ELABORAC. DE COCIDOS, CURADOS Y SALAZONES	18.0	200.169.000 27.00	54.045.630	
LE/0273/P07	LE/920273/A01	ENCOFRADOS LEWNESES S.L.	FABRIC. DE ENCOFRADOS DE MADERA	61.0	1.074.500.000 28.00	300.860.000	
LE/0274/P07	LE/920274/A01	MONTAJES METALICOM FERRAN S.A.	FABRIC. ESTRUC. Y EQUIP. METALICOS Y MONTAJ	15.0	133.814.000 26.00	34.791.640	
LE/0275/P07	LE/920275/A01	ALFREDO RODRIGUEZ LORENZANA	PRODUC. ENVASADO Y DISTRIB. CHAMPION	3.0	20.590.000 30.00	6.177.000	
LE/1/91	LE/910001/A09	JERONIMO PEREZ PEREZ	AGUA CALIENTE SANITARIA	0.0	290.000 40.00	116.000	
LE/2/91	LE/910002/A09	ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ	PARTICULAR	0.0	356.092 40.00	142.437	
LE/3/91	LE/910003/A09	LUIS BLANCO RODRIGUEZ	AGUA CALIENTE SANITARIA	0.0	290.000 40.00	116.000	
LE/4/91	LE/910004/A09	JOSE GONZALEZ GARCIA	PARTICULAR	0.0	167.985 40.00	67.194	
LE/5/91	LE/910005/A09	JOSE CAMUJAS ULLOA	PARTICULAR	0.0	290.000 40.00	116.000	
LE/6/91	LE/910006/A09	JOSE LOLO CARRALLO	PARTICULAR	0.0	160.000 40.00	64.000	
LE/20812/91	LE/910012/A09	ORFESINO ALVAREZ ALVAREZ	AGUA CALIENTE SANITARIA EN VIVIENDAS	0.0	448.000 40.00	179.200	



LE/19352/91	LE/910052/A09 C.P. REPUBLICA ARGENTINA, 14	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.0	918.442	30.00	275.533
LE/0057/SE	LE/890057/A11 JESUS ARIAS RODRIGUEZ	TALLER DE CONFECCION	10.0	14.457.000	29.00	4.047.960
						EN LA REUNION 18/89 EL 14-06-89,
						AL PASAR LOS PUESTOS DE TRABAJO
LE/0112/SE	LE/920112/A11 ASOC.COOPR.ARTES GRAFICAS LACIANA-7	CONFECC.ART.PUBLICITARIOS Y COMPLEMENTAR	0.0	8.065.000	0.00	0
LE/0113/SE	LE/920113/A11 VICTORIA DIEZ S.A.	CONFECCION PRENDAS DE VESTIR Y COMPLEM.	0.0	15.374.000	0.00	0
LE/0246/P07	LE/920246/A11 IOVA, S.A.	HOSTELERIA	0.0	338.475.000	10.00	33.847.550
						DECLARACION DE ESPECIAL INTERES.
LE/0256/P07	LE/920256/A11 CONFORMADOS METALGRAFICOS S.L.	FABRICACION ENVASES METALICOS Y CAPSULAS	22.0	416.700.000	25.00	104.175.000
						DECLARACION DE ESPECIAL INTERES.
LE/0257/P07	LE/920257/A11 CONSTRUCCIONES METALICAS SABERO S.L.	FABRIC.ASPIRADORES,FILTROS Y VENTILADORE	12.0	153.809.000	25.00	38.452.250
						DECLARACION DE ESPECIAL INTERES.
1A/LE/119/89	LE/890119/B03 KRAFT LEONESAS, S.A.	FABRICA DE QUESOS	12.0	405.139.987	8.10	32.816.338
						MODIFICA EL ACUERDO DEL COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS DE FECHA 21-02-90.
IA.-LE.-193/90	LE/900193/B03 SURLAIT, S.A.	LACTOSUEROS PARA ALIMENTACION ANIMAL	7.0	774.617.481	28.70	221.454.217
						REVISION DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN LA



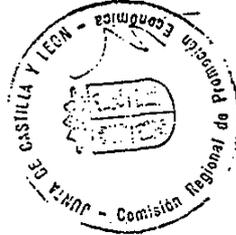
REUNION 06/91 DE 19-11-91
DE LA C.R.P.E.

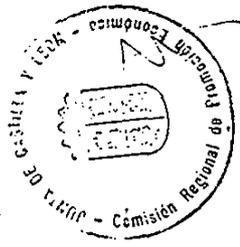
IA.-LE.-254/90	LE/900254/803	EMBUTIDOS JUAN FERNANDEZ, S.L.	FABRICACION DE EMBUTIDOS	9.0	84.906.890	22.50	19.104.050
IA.-LE.-258/90	LE/900258/803	JAMONES ESCURERO, S.L.	FABRICACION Y CURADO DE JAMONES	73.0	88.654.776	21.50	19.060.776
IA.-LE.-23/91	LE/910023/803	INDUSTRIAS LACTEAS MANZANO, S.A.	FABRICACION PRODUCTOS LACTEOS	35.0	183.117.539	0.00	0
SUFICIENTE EL 30X YA							
CONCEDIDO POR EL FECSA.							
IA.-LE.-137/91	LE/910137/803	JUAN SABATER SANCHEZ	SELECCION Y ENVASADO DE FRUTAS	3.0	37.510.364	20.00	7.502.072
IA/LE/148/91	LE/910148/803	INDUSTRIAS LACTEAS SAN VICENTE, S.A.	FABRICA DE QUESOS	0.0	31.428.190	21.00	6.599.919
IA.-LE.-186/91	LE/910186/803	S. COOP. LTDA. VALDEVEGA	ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS Y PROD. TDOS	6.0	39.183.380	25.20	9.874.211
IA.-LE.-198/91	LE/910198/803	ADELHO BURLA FORBICIONI	FABRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZONES CARNICA	2.0	29.766.594	19.50	5.804.485

Número de expedientes: 31

TOTALES:

4.858.479.720 24.35 1.183.073.742





COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

25 de Junio de 1992.

en la provincia de P

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION	%	SUBVENCION	OBSERVACIONES
11/P/1/92	P/920001/A05	PEDRO SAGREDO SAINZ DE AJA	FABRICAC.-UTILLAJE,ESTAMPAC....DEL META	0.0	25.000.000	41.00	10.250.000	
1A/P/004/91	P/910004/A06	TEODORO CALVO DOCE	CERAMICA	0.0	2.200.000	20.00	440.000	
PA/2309/91	P/910309/A09	ESMEHA, S.A.	FABRICACION DE ESTAMERIAS METALICAS	0.0	31.494.045	14.29	4.500.000	
PA/2405/91	P/910405/A09	RIEGOS AGRICOLAS ESPAÑOLES, S.A. (RAESA)	FABRIC.-MAT.DE RIEGO Y PERF.-ALUMINIO	0.0	24.803.000	18.14	4.580.000	
PA/2482/91	P/910482/A09	PAPELERA DE CASTILLA, S.A.	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON	0.0	15.000.000	30.00	4.500.000	
PA/2332/91	P/912332/A09	PAPELERA DEL CARRION S.A.	FABRIC.-HUEBLES COCINA Y CARPINT.GENERAL	3.0	26.010.000	14.00	3.641.400	
P/104/SE	P/920104/A11	TEODORA LOPEZ BARRAGAN	COMERCIALIZAC. PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS	3.0	229.673.220	0.00	0	DENEGAR LA SUBVENCION POR CONSIDERAR SUFICIENTE
AY-17/90-P	P/900017/803	MERCAPASA						LA DEL 30% YA CONCEDIDA POR EL FEOGA.
AY-27/90-P	P/900027/803	S. COOP. UNION DE CAMPESINOS DE PALENCI	ELABORACION Y COMERC. PRODUCTOS AGRARIOS	2.0	96.416.295	0.00	0	DENEGAR POR CONSIDERAR SUFICIENTE LA DEL 35%
AY-28/90-P	P/900028/803	S. COOP. UNION DE CAMPESINOS DE PALENCI	ELABORACION Y COMERC. PRODUCTOS AGRARIOS	4.0	59.523.277	0.00	0	YA CONCEDIDA POR EL FEOGA. DENEGAR POR CONSIDERAR SUFICIENTE LA DEL 35%



SUFICIENTE EL 35% YA
 CONCEDIDO POR EL FEOSA.
 DENEGAR POR CONSIDERAR
 SUFICIENTE EL 30% YA
 CONCEDIDO POR EL FEOSA.

0

17.0 238.285.039 0.00

FABRICA DE QUESO

AY-4/91-P P/910004/B03 GRANJA LA LUZ, S.A.

20.0 149.757.900 25.00 37.439.475

FABRICACION Y VENTA DE GALLETAS

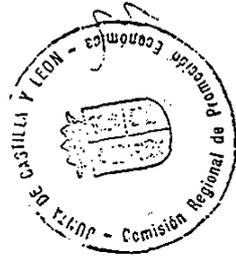
CC/2/90-P P/900002/B13 GALLETAS FONTANEDA, S.A.

918.162.776 7.60 69.770.875

TOTALES:

12

Número de expedientes:



COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

25 de Junio de 1992

en la provincia de SA



EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION X	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
SA-0189/P07	SA/920189/A01	SAN POLO S.L.	HOTELERIA	12.0	210.705.000 12.00	25.284.600	
SA-190/P07	SA/920190/A01	GAMADEROS PORCINO SALMANTINO, S. COOP.	FABRIC. ERBUTIDOS, SALAZ. CARRICIAS Y DESP.	5.0	134.377.000 17.00	22.844.090	
SA-192/P07	SA/920192/A01	HISPANO TEXTIL S.A.	FABRIC.Y VENTA PRODUC. TEXTILES LANEROS	0.0	586.480.000 31.00	181.808.800	
EV/SA/02/91	SA/910002/A02	HISPANO TEXTIL S.A.	FABRIC.Y VENTA PRODUC. TEXTILES LANEROS	270.0	15.000.000 75.00	11.250.000	
EV/SA/001/92	SA/920001/A02	HISPANO TEXTIL S.A.	FABRIC.Y VENTA PRODUC. TEXTILES LANEROS	270.0	6.700.000 75.00	5.025.000	
1A/SA/02/91	SA/910002/A06	EDUARDO MARCOS PEREZ	ENCUADERNACION	0.0	360.000 40.00	144.000	
1A/SA/03/91	SA/910003/A06	Mª ADORACION SANCHEZ MATEOS	REPOSTERIA EN TELA (HERALDICA)	0.0	53.800 40.00	21.520	
1A/SA/007/91	SA/910007/A06	Mª ADORACION SANCHEZ MATEOS	TEXTIL	0.0	406.255 40.00	162.502	
1A/SA/011/91	SA/910011/A06	ZUBESAN, S.L.	REALIZ. FIGURAS ARTESANAS RESINAS ALABAS	0.0	1.672.000 40.00	668.800	
1A/SA/12/91	SA/910012/A06	MARCELINO ANGULO GARCIA	FABRICACION DE GUITARRAS	0.0	592.100 39.88	236.100	
1A/SA/014/91	SA/910014/A06	ANTONIO MARTIN MUÑOZ	FUNDICION Y FORJA ARTISTICA	0.0	2.490.000 40.00	996.000	
1A/SA/15/91	SA/910015/A06	CERRAJERIA 'LA LAGUNA', C.B.	CERRAJERIA ARTISTICA	0.0	10.080.160 40.00	4.032.064	
1A/SA/17/91	SA/910017/A06	ARTESANIA OREJUDO, S.L.	TALLAS DE MADERA, ALABASTRO, IMAGENES	0.0	15.918.941 40.00	6.367.576	
1A/SA/018/91	SA/910018/A06	ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	FORJA DE HIERRO	0.0	1.318.964 40.00	527.585	
1A/SA/01/92	SA/920001/A06	ARTESANIA OREJUDO, S.L.	SERIES CORTAS TALLAS MADERA, ALABASTRO, ET	0.0	454.000 40.00	181.600	





COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTRE EL

25 de Junio de; 1992 y el

25 de Junio de 1992

en la provincia de SG

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPL	INVERSION	%	SUBVENCION	OBSERVACIONES
SG/0136/P07	SG/910136/A01	CARTONAJES JUAREZ, S.L.	FABRICACION DE CARTON ONDULADO	5.0	195.056.000	8.00	15.604.480	
SG/0137/P07	SG/920137/A01	FIBRAS SANITARIAS, S.A.	FABRIC. PRODUCTOS HIGIENICOS SANITARIOS	6.0	139.800.000	10.00	13.980.000	
SG/01/91	SG/910001/A09	GANADERIA EL PINAREJO, S.A.	AUXILIAR DE LA CONFECCION	0.0	3.217.500	30.00	965.250	
SG/507/C.CL.	SG/910507/A11	EDUARDO AGUIAR S.A.	FABRIC. Y COMERC. POLIESTILENO EXPANDIDO	10.0	11.729.566	14.89	1.747.034	
SG/0053/SE	SG/920053/A11	C.B. AISLAMAX	FABRICAC. PUERTAS, REJAS, BALCONES, LAMPARAS	4.0	25.300.000	14.00	3.542.000	
SG/0056/SE	SG/920056/A11	INSTALACIONES METALICAS RINCON S.L.	FABRICAC. PUERTAS, REJAS, BALCONES, LAMPARAS	7.0	0	0.00	0	DESFAVORABLE, NO SUPONE DESARROLLO.
SG/0057/SE	SG/920057/A11	ALUCER S.L.	INDUSTRIAS TRANSFORMADOS METALICOS	12.0	0	0.00	0	DESFAVORABLE, NO SUPONE DESARROLLO.
SG/0058/SE	SG/920058/A11	VELAZQUEZ PASCUAL S.L.	FABRIC. CAMALONES, LINAS, CABALLETES, GANCHO	9.0	0	0.00	0	DESFAVORABLE, NO SUPONE DESARROLLO.
236	SG/910081/B02	C.B. FRUTAS HERMANOS MIGUEL	PREPARACION Y VENTA DE FRUTAS	0.0	20.773.202	15.00	3.115.980	
59/91	SG/890238/B03	VENANCIO VALVERDE VIEJO	VENTA MEJOR DE CARNE	0.0	33.380.380	17.70	5.908.327	
67/91	SG/910059/B03	AGUAS DE SEPULVEDA, S.A	PLANTA ENVASADO DE AGUA MINERAL	0.0	634.592.482	14.00	88.842.947	
	SG/910067/B03	COMUNIDAD DE BIENES HORDIEN	MEJORA TECNOLOG., AMPL. PROD. HORTICOLAS	0.0	51.760.656	14.25	7.375.893	
Número de expedientes:			12	TOTALES:		1.115.609.766	12.65	141.081.911



COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRATADOS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

25 de Junio de 1992

en la provincia de SO

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION	%	SUBVENCION	OBSERVACIONES
SO/0139/P07	SO/920139/A01	ALMAZAN ASERRADERO Y EMBALAJES, S.A	ASERRADO Y FAB. ENVASES MADERA	6.0	123.097.000	17.00	20.926.490	
SO-0142/P07	SO/920142/A01	BLEGI, S.A.	SECADO Y MANIPULACION CEREALES	4.0	307.097.000	17.00	52.206.490	
ITE SO-0003/91	SO/910003/A02	INGRABEL DOS, S.A.	ARTES GRAFICAS	20.0	4.162.000	75.00	3.121.500	
EV/SO/01/92	SO/920002/A02	ALENGO S.A.	FABRICACION, COMERCIL. MUEBLES	0.0	6.000.000	75.00	4.500.000	
SO/1	SO/910001/A09	C. PROPIET. 'LAS FUENTES, 11'	SUSTITUCION DE CALDERA DE LA COMUNIDAD	0.0	3.110.925	30.00	933.277	
12	SO/910012/A09	A.J.H. COLEGIO DE LA PRESENTACION	ENSEÑANZA	0.0	1.207.240	30.00	362.172	
ADE/SO/13/91	SO/910013/A09	S. C. L. DE LA MADERA DE ALTO TERA	FABRICA DE MUEBLES	0.0	13.217.279	30.00	3.965.184	
ADE/SO/14/91	SO/910014/A09	MUEBLES ALMAZAN DECORACION Y REGALO.SAL	FABRICA DE MUEBLES	0.0	26.025.000	17.29	4.500.000	
SO/410/CCL	SO/880410/A11	PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELECTRICAS, S.A.	CENTRAL HIDROELECTRICA	0.0	36.310.000	15.00	5.446.500	REVISION: DE LA DESESTIMADA EN LA REUNION 4/91 DE LA C.R.P.E. DI
SO/411/CL	SO/880411/A11	PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELECTRICAS, S.A.	CENTRAL HIDROELECTRICA	0.0	81.725.000	15.00	4.758.750	REVISION DE LA QUE FUE DESESTIMADA EN LA REUNION 01-07-91 POR NO SER SUBENCIONABLE



4/91 DE 01-07-91 POR NO
SER SUBVENCIÓNABLE.

SO/0102/SE	SO/920102/A11 HERMANOS LAS HERAS C.B.	FABRICACION MOBILIARIO MADERA PARA HOGAR	2.0	32.257.000	12.00	3.870.840
SO-0103/SE	SO/920103/A11 EMBALAJES POZA S.L.	FABRICA DE PALETS	5.0	25.898.140	27.00	6.992.497
SO/200/91/CJ	SO/910200/A12 S. COOP LTDA 'CREACIONES AVELLANEDA'	MARROQUINERIA	8.0	0	0.00	6.120.000
SO/920215/802	SO/920215/802 HERMANOS REVILLA DOS, S.A.	AMPLIACION EMPAQUETADO DE SALCHICHAS	0.0	29.416.000	16.35	4.809.516
SO/920216/802	SO/920216/802 HERMANOS TOLEDO, S.A.	EXPLOTACION FORESTAL	0.0	10.850.000	30.00	3.255.000
SO/920217/802	SO/920217/802 ALMAZAN ASERRADERO Y EMBALAJES, S.A	ASERRADERO Y FABRICACION DE PALETS	0.0	105.254.348	2.74	2.883.969
A.43/90	SO/920218/802 BUQUERIN S.A.	SELECCION DE CEREALES	0.0	95.433.000	0.00	0
A.3/92	SO/900043/803 EMBUTIDOS MOLINA, S.L.	FABRICA DE EMBUTIDOS	3.0	44.318.079	16.70	7.401.119
	SO/920003/803 COMERCIAL BACALADERA S.A.	ELABORACION Y COMERC.BACALAO SECO	15.0	39.057.566	12.60	4.921.253

934.435.577 15.09 140.974.557

TOTALES:

Número de expedientes: 19





COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

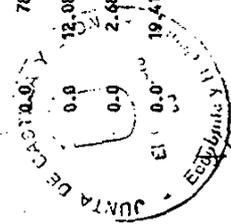
EXPERIENCIAS TRANSMITIDAS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

25 de Junio de 1992

en la provincia de VA

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION %	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
VA/0185/P07	VA/910185/A01	COPREALPE S.A.	PREFABRICADOS METALICOS-ALUMINIO Y PVC	90.0	281.688.000 22.00	61.971.360	
VA/0186/P07	VA/910186/A01	PERFILADOS OLMEDO S.A. PERFILOL S.A.	FABRIC. Y COMERC. TRANSFORMADOS METALICOS	30.0	329.400.000 20.00	65.880.000	
VA/0187/P07	VA/920187/A01	VALCRITEC S.A.	PRODUCCION DE ALUMINIO, ALUMINA Y SALES	0.0	1.844.000.000 17.00	313.480.000	
IA/VA/019	VA/920019/A05	VALCRITEC S.A.	PRODUCCION DE ALUMINIO, ALUMINA Y SALES	0.0	408.000.000 21.00	85.680.000	
DA/VA/022	VA/910022/A06	HEMAR HERRERO ARRANZ-FELIX SANZ SASTRE	TALLER DE CERAMICA	0.0	5.036.294 40.00	2.014.518	
IA/VA/025	VA/910025/A05	JULIAN ROBRIGUEZ NAVAS	ARTESANIA DEL CALZADO	6.0	7.010.930 40.00	2.804.372	
IA/VA/27	VA/910027/A06	CARPINTERIA EBANISTERIA V.S.V., S.A.	TALLER DE CARPINTERIA ARTESANAL	0.0	16.320.298 40.00	6.528.119	
IA/VA/029	VA/910029/A06	QUITVERA, S.A.	FABRICACION Y VENTA DE ARTICULOS REGALO	0.0	626.900 40.00	250.760	
IA/VA/030	VA/910030/A06	TIERRAS DE VALIO, C.B.	CERAMICA ARTISTICA	0.0	63.112 40.00	25.245	
IA/VA/031	VA/910031/A06	ZINC Y COBALTO, S.A.L.	FABRICACION DE OBJETOS DE ALFARERIA	0.0	250.000 40.00	100.000	
IA/VA/32	VA/910032/A06	TIERRAS DE VALIO, C.B.	CERAMICA ARTISTICA	4.0	497.822 40.00	199.129	
IA/VA/034	VA/910034/A06	JESUS J. ESPESO MOLINERO (ARTILARIA)	FABRICACION DE BISUTERIA	0.0	787.260 40.00	314.904	
ADE/VA/05/91	VA/910005/A09	CARTONAJES INTERNACIONAL S.A.	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON	0.0	12.082.570 30.00	3.624.771	
ADE/VA/119/91	VA/910119/A09	SISTEMAS COLOR, S.A.	CAMBIO A GAS NATURAL	0.0	2.480.806 30.00	804.262	
ADE/VA/131/91	VA/910131/A09	DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S.A.	CAMBIO A GAS NATURAL	0.0	19.411.904 23.18	4.500.000	





ADE/VA/149/91	VA/910149/A09 CUADRADO, S.A.	CAMBIO A GAS NATURAL	0.0	2.102.370	30.00	630.711
ADE/VA/212/91	VA/910212/A09 MANUEL FLORENCIO ALAQUERO NORBE	MOSTOS	0.0	1.415.800	30.00	424.740
ADE/VA/219/91	VA/910219/A09 UKPROPAN S.L.		0.0	5.528.578	30.00	1.658.573
ADE/VA/269/91	VA/910269/A09 MARIA TERESA VICENTE S.A.		0.0	179.600	30.00	53.880
ADE/VA/274/91	VA/910274/A09 S.A. ESPAÑOLA DE TRANSFORMAC. DEL ALUMIN	TRANSFORMACION DE ALUMINIO	0.0	18.689.288	24.08	4.500.000
ADE/VA/276/91	VA/910276/A09 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0	270.725	30.00	81.217
ADE/VA/277/91	VA/910277/A09 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0	2.744.735	30.00	823.420
ADE/VA/278/91	VA/910278/A09 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0	2.253.265	30.00	675.979
ADE/VA/279/91	VA/910279/A09 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0	666.400	30.00	199.920
ADE/VA/280/91	VA/910280/A09 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0	3.597.612	30.00	1.079.284
ADE/VA/281/91	VA/910281/A09 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	ENSEÑANZA SUPERIOR	0.0	7.578.032	30.00	2.273.410
ADE/VA/286/91	VA/910286/A09 COMUNIDAD PROPIETARIOS C/LEON,6	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.0	4.500.000	30.00	1.350.000
ADE/VA/312/91	VA/910312/A09 AISLANTES SANTAMARIA, S.L.	FABRICACION DE MOLDES Y ENBALEJES POLIES	0.0	446.180	30.00	133.854
ADE/VA/313/91	VA/910313/A09 AISLANTES VALLADOLID		0.0	3.342.600	30.00	1.002.780
ADE/VA/314/91	VA/910314/A09 LINGOTES ESPECIALES, S.A.	FABRICACION DE LINGOTES Y PIEZAS METALIC	0.0	13.240.000	30.00	3.972.000
ADE/VA/315/91	VA/910315/A09 CASA SANTIVERTI, S.A.	ALIMENTOS DIETETICOS	0.0	180.700.000	2.49	4.500.000
ADE/VA/338/91	VA/910338/A09 INDUSTRIA DER. DEL ALUMINIO, S.A.(INDAL)	FABRICAC.Y COMERCIALIZACION DE LUMINARIA	0.0	14.133.700	30.00	4.240.110
TC/225/91	VA/910225/A12 EL CORTE INGLIS S.A.	GRANDES ALMACENES	24.0	0	0.00	11.000.000
68/92/ACJ	VA/920068/A12 GROUP 1990 S.L.	PELUQUERIA	15.0	0	0.00	12.960.000
IA-VA 133/91	VA/910133/B02 HACIENDA EL MONASTERIO S.A.	CRIANZA T ELABORACION DE VINOS	6.0	314.479.760	18.65	58.650.475
IA VA 267/91	VA/910267/B02 JOSE ANTONIO MARTIN MARTIN	SECADERO DE AJOS	0.0	29.774.842	15.18	4.519.821
IA-VA-122/91	VA/910122/B03 IPES IBERICA, S.A.	ALIMENTOS ESPECIALES PARA ACUICULTURA	24.0	244.597.554	17.25	42.193.078
151/91	VA/910151/B03 VALIN S.A.T. N° 2567	FABRICACION DE PIENSOS COMPUESTOS	0.0	80.446.058	15.70	12.630.031
IA-VA-203/91	VA/910203/B03 ROSADOS DE CASTILLA Y LEON, S.L.	ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE VINOS	4.0	54.399.700	14.10	7.670.357
IA-VA-209/91	VA/910209/B03 ASTURIANA DE LACTEOS, S.A.	PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS	8.0	273.525.210	13.25	36.242.090
IA-VA-222/91	VA/910222/B03 ENBUTIDOS DE CARPIO, C.B.	INDUSTRIA CARNICA, FABRICA DE ENBUTIDOS	1.0	68.625.669	13.80	9.470.342

Número de expedientes: 41

TOTALES: 4.255.093.574 18.12 771.113.492



COMITE DE INVERSIONES PUBLICAS

EXPEDIENTES TRAMITADOS ENTRE EL

25 de Junio de 1992 y el

25 de Junio de 1992

en la provincia de ZA

EXPEDIENTE	CODIGO	EMPRESA	ACTIVIDAD	EMPLEO	INVERSION	%	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1A-ZA/06/91	ZA/910006/A06	ENCARNACION MARTIN GARCIA	FABRICACION ARTESANA DE CERAMICA	0.0	2.333.827	40.00	933.581	
ADE/ZA/14/91	ZA/91*014/A09	TEODORO LLAMAS VALDUEZA	INDIVIDUAL	0.0	250.000	40.00	100.000	
ADE/ZA/15/91	ZA/91*015/A09	TEODORO VECINO FERNANDEZ	INDIVIDUAL	0.0	250.000	40.00	100.000	
ADE/ZA/16/91	ZA/91*016/A09	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ROPEL		0.0	500.000	40.00	200.000	
ADE/ZA/17/91	ZA/91*017/A09	GALLINA BLANCA PURINA, S.A.	FABRICACION DE PIENSOS COMPUESTOS	0.0	13.874.000	30.00	4.162.200	
ZA/0104/SE	ZA/920104/A11	FRANCISCO MELGAR MATILLA	FABRICACION DE MUEBLES Y EBANISTERIA	1.0	27.584.000	16.00	4.413.440	
ZA/106/SE	ZA/920106/A11	MADERAS FERNANDEZ BARRIO S.L.	ASERRADERO Y FABRICACION DE MADERA	5.0	28.924.000	20.00	5.784.800	
55/90	ZA/900055/B03	S. COOP. ESPARRAGOS "LOS ZAKORANOS"	MANIPULACION PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS	0.0	38.574.382	26.46	10.206.781	
87/91	ZA/910087/B03	MELQUIADES RODRIGUEZ, S.A.	FABRICACION Y VENTA ENBUTIDOS Y JAMONES	0.0	101.747.831	19.74	20.085.020	

Número de expedientes: 9

TOTALES:

214.038.040 21.48 45.985.822



PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 852-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a retraso de la transferencia de fondos a la Diputación de Zamora para combatir el paro de larga duración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 852-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 852-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac del Grupo Parlamentario Socialista, sobre retrasos en la transferencia de fondos con fines sociales a la Diputación Provincial de Zamora, comunico a V.E. lo que sigue:

Esta Consejería de Economía y Hacienda, al amparo del Decreto 10/1991 de 24 de enero por el que se establecían medidas para combatir el paro de larga duración y lograr la inserción socio-profesional de los jóvenes y otros colectivos, puede conceder subvenciones a las Entidades que reúnan los requisitos previstos en dicha norma legal.

En esa línea, con fecha 5 de marzo pasado, la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios, de esta Consejería de Economía y Hacienda, procedió a la tramitación del primer pago de una subvención concedida a la Diputación Provincial de Zamora por una cuantía de 85.609.057 ptas. -Cuantía correspondiente al 70 por ciento del total de los gastos aceptados en concepto de salarios y materiales.

El pago del resto de la subvención (36.699.595 ptas) estaba condicionado a la terminación de las obras y servicios programados, así como a la acreditación por la Diputación Provincial de las justificantes de los gastos de los materiales utilizados.

Por escrito de 21 de agosto de 1.992 (Número de Registro de Salida 10.738), la Diputación Provincial de Zamora remitió a la Consejería de Economía y Hacienda la documentación relativa a los gastos ejecutados en concepto de materiales (Número de Registro de Entrada de la Consejería 21961 de 6 de Agosto).

Examinados los documentos presentados, y al objeto de hacer efectiva la segunda entrega de subvención aprobada, la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios comunicó a la Diputación Provincial que no podía tramitarse el resto de la ayuda, hasta que no se subsanaran una serie de deficiencias observadas en la relación de facturas que se

indicaban en el escrito de 28 de setiembre del presente año de la Dirección General antes señalada. (Se adjunta el mismo).

Esta Consejería de Economía y Hacienda a fin de garantizar el éxito de las acciones llevadas a cabo por promotores públicos ó privados, adopta siempre las medidas necesarias para verificar regularmente que las acciones subvencionadas se han realizado correctamente; prevenir y perseguir las irregularidades, así como recuperar los fondos perdidos por abusos o negligencias de los beneficiarios. En consecuencia, se ha solicitado de la mencionada Diputación Provincial el requerimiento a los Ayuntamientos de ABEZAMES, MORALEJA DE SAYAGO, MORALES DE TORO, PALACIOS DEL PAN, PINILLA DE TORO, POZOANTIGUO, VILLAAALONSO Y VILLA VENDIMIO, la corrección de las facturas de conformidad con el artículo 157 del Reglamento del IVA.

Es objetivo prioritario de la Consejería de Economía y Hacienda, la agilización en la tramitación y gestión del pago de las ayudas concedidas a las entidades locales y prueba de ello es la Resolución Novena aprobada en la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León de 15 y 16 del mes de octubre corriente. Con este fin y ya desde el año 1.991, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma permite que el anticipo a que se refiere el apartado 2 del artículo 122 de Ley 7/1986 de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León pueda alcanzar el 100% cuando su importe no supere las 500.000 ptas. y hasta el 70 % en los restantes casos.

A la vista de lo arriba expuesto, una vez corregidos los errores observados en las facturas antes mencionadas por los Ayuntamientos interesados, esta Consejería de Economía y Hacienda procederá a través del correspondiente « Informe Propuesta sobre la liquidación total de la subvención » al abono del segundo y último pago de la ayuda otorgada a la Diputación Provincial, actuando con la mayor brevedad posible en la tramitación del mismo.

Valladolid, a 22 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Examinada la documentación presentada en esta Dirección General con fecha, 26 de Agosto de 1992, al objeto de hacer efectiva la segunda entrega de subvención aprobada por Resolución de fecha 26 de Diciembre de 1991, estimamos es preciso acreditar la documentación que seguidamente se relaciona de conformidad con el art. 157 del Reglamento del I V A

- ABEZAMES

Fra. 614. Abilio de Castro Fito, falta N.I.F. del cliente

Fra. 495. Abilio de Castro Fito, falta N.I.F. del cliente

Fra.4217. Hnos. Noales Bonis, falta N.I.F. del cliente y Albaranes

Fra. 4.269 Hnos Noales Bonis, falta N.I.F. del cliente y Albaranes

- MORALEJA DE SAYAGO

Fra. 75. Taller de Soldadura José I. del Arco Bárteos, falta N.I.F. del cliente

Fra. 82 Fernando García, falta el C.I.F. del vendedor

Fra. 6 394 Ligueta Rodríguez, C.B., falta el N.I.F. del cliente

- MORALES DE TORO

Fra.1.672. García Lila, S.R., falta el N.I.F. del cliente

Fra. 626. García Lila, S.R., falta el N.I.F. del cliente

Fra.1.271 García Lila, S.R., falta el N.I.F. del cliente

Fra.1.015 García Lila, S.R., falta el N.I.F. del cliente

Fra. 29 ALZA, Arvidos, Hormigones y prefabricados.

Fra. 70 Julio Alonso González, falta el N.I.F. del cliente

Fra. 74 Julio Alonso González, falta el N.I.F. del cliente

Fra. 75 Julio Alonso González, falta el N.I.F. del cliente

Fra. 76 Julio Alonso González, falta el N.I.F. del cliente

- PALACIOS DEL PAN

Fra. 264 Transportes Esteban Sáez. Falta N.I.E. del cliente.

Fra. 276 Alonso Pérez Román. Falta N.I.F. del cliente

Fra. 274 Alonso Pérez Román. Falta N.I.F. del cliente

Fra. 162. ALSER 2000 S.L. Falta N.I.F. del cliente.

Fra.1. Transportes Javier Esteban Sáez. Falta N.I.F. del cliente.

Fra. 257. Transportes Javier Esteban Sáez. Falta N.I.F. del cliente.

- PINILLA DE TORO

Fra. 4195. Hnos. Roales Bonis. Faltan los Albaranes.

Fra.4191. Hnos. Roales Bonis. Faltan los Albaranes y el N.I.F. del cliente.

Fra.4310. Hnos. Roales Bonis. Faltan los Albaranes.

Fra. 619. García Vila, S.R. Falta el N.I.F. del cliente.

Fra. 597. CIRILO, C.B. falta el N.I.F. del cliente y fecha.

Fra. 234. Cooperativa Provincial de suministros. Falta el N.I.F. del cliente.

Fra. 62. Ferretería Díez Rodríguez, falta el N.I.F. del cliente.

- POZOANTIGUO

Fra.4273. Hnos. Roales Bonis. Faltan los Albaranes y el N.I.F. del cliente.

Falta la factura del Albarán 6774- Victoriano Díez Villar.

* Falta la factura del Albarán 1055 - Ferretería Díez Rodríguez, C.B.

Falta la factura del Albarán 163 - Ferretería Díez Rodríguez, C.B.

Fra. 51 - Ferretería Díez Rodríguez, C.B., faltan los Albaranes y el N.I.F. del cliente

Fra. 596. Transportes Cirilo, C.B. Falta el N.I.F. del cliente.

Fra. 371. Villarroel. Falta el N.I.F. del cliente.

- VILLALONSO

FRA. 4198. Hnos. Roales Bonis. Faltan los Albaranes

- VILLAVENDIMIO

Fra. 4352. Hnos. Roales Bonis faltan los Albaranes

La anterior documentación deberá presentarse en esta Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios, en el plazo de 10 días. En el caso de que no se diera cumplimiento al trámite requerido, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del expediente y el archivo de actuaciones, según se disponen los artículos 75.4 y 99.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

JEFE DE SERVICIO DE TRABAJO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 891-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre el suministro de gas a la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 891-II

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 891-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social sobre extremos relacionados con la utilización del gas natural en esta Comunidad autónoma, comunico a V.E. lo que sigue:

Las previsiones establecidas en el «Plan Energético Nacional 1991-2000» sitúan la participación del gas natural en el horizonte del año 2.000 en una tasa próxima al 12,5% de la energía primaria consumida en España. En este marco, todo parece apuntar a una creciente penetración del gas natural en el mercado energético nacional, y como consecuencia, en Castilla y León.

En la actualidad la red gasista de Castilla y León se extiende por las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, alcanzando también, aparte de estas capitales a Miranda de Ebro y Aranda de Duero.

La Junta de Castilla y León, en colaboración con ENAGAS, ha venido realizando diversos estudios para la ampliación de la red de gaseoductos, y, fruto de ellos es la firma en el año 1992 de los Protocolos para la gasificación de Briviesca, Aguilar de Campoo y el Parque Tecnológico de Boecillo.

En estos momentos esta Consejería de Economía y Hacienda está negociando un plan de ampliación de la red de gaseoductos con ENAGAS para, en base a criterios realistas, económicos y de abastecimientos, alcanzar los siguientes objetivos:

- Gasificación de León, Zamora y Salamanca en el año 1997.

Para llevar a cabo este proyecto es necesaria una inversión de 8.500 millones de ptas. (pesetas 1992).

En una segunda fase se está negociando la ampliación de la red de gaseoductos a Segovia y Soria, con una inversión estimada en 6.250 millones de pesetas.

Estos plazos podrían ser reducidos, pero supondría para la Junta de Castilla y León la asunción del 100% de las inversiones mencionadas, planteamiento que se considera poco aconsejable para esta Administración regional.

En próximas fechas se va a firmar el protocolo para la realización del estudio de gasificación de León, y a continuación se firmará otro protocolo para Zamora y Salamanca.

Estos estudios son los documentos técnicos y económicos rigurosos necesarios para poder llevar adelante los proyectos de ampliación de la red de gaseoductos en Castilla y León, en base a criterios actualizados y realistas para acometer estos proyectos de infraestructura gasista.

Es criterio de la Junta de Castilla y León el no invertir miles de millones en llevar el gas natural a mercados que no absorban unos consumos mínimos basándose sólo en cuestiones políticas o de imagen.

Otras Comunidades Autónomas podrán hacerlo, pero no vamos a seguir ejemplos que, consideramos que no sirven de modelo ejemplificador de cómo debe administrarse el dinero público.

Valladolid, a 20 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 903-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adopción de medidas en relación con la denuncia del Comité de Empresa Michelin contra «Fundiciones Abad», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 903-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300903, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A ADOPCION DE MEDIDAS EN RELACION CON LA DENUNCIA DEL COMITE DE EMPRESA MICHELIN CONTRA «FUNDICIONES ABAD»

De acuerdo con la denuncia formulada por el Comité de Empresa de MICHELIN, recibida el 8 de abril de 1992 en el Servicio Territorial de esta Consejería de Burgos acerca de una emisión de gases a la atmósfera por parte de la empresa Fundiciones Abad, se procedió a ordenar al Laboratorio Regional de Medio Ambiente que se incluyera a la mencionada empresa en el siguiente plan de trabajo, lo que este Laboratorio realiza, teniendo prevista la visita de inspección para la semana del 6 al 10 de julio; visita que no pudo ser realizada debido a contratiempos que no son del caso. Una vez solucionado el problema se optó por trasladar esa visita de inspección a otro plan de trabajo a efectos de no perjudicar a otras inspecciones previstas, alguna de las cuales se realizaban a instancia de una denuncia. De acuerdo con lo anterior, la visita de inspección a Fundiciones Abad se trasladó a los días 8 y 19 de octubre y de la misma se acompaña el acta de inspección. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través del Laboratorio Regional de Medio Ambiente, efectuará el seguimiento, para que se implanten las medidas contempladas en la citada acta que se adjunta.

Valladolid, 26 de Octubre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 905-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicación al Banco Cantábrico por errores en la liquidación de intereses,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 64, de 28 de Septiembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 905-II

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 905-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez relativa a comunicación al Banco Cantábrico sobre errores en la liquidación de intereses comunico a V.E. lo que sigue, que está relacionado con el contenido de nuestro escrito de fecha 17 de julio de 1992, en contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E.775-I formulada también a la Junta por el Procurador arriba mencionado con fecha 12 de junio de 1992:

«El escrito al Banco Cantábrico solicitando revisión de la liquidación de intereses practicada por el mismo por el período 10 de noviembre a 30 de noviembre de 1988 por importe de 4.602.740 ptas. fue cursada por la Tesorería General, como resultado de una comprobación rutinaria, con fecha 1 de junio de 1989.

La liquidación complementaria practicada por el Banco, como consecuencia del escrito a que se refiere la respuesta anterior -863.004 pesetas-, fue abonada con fecha 27 de junio de 1989.

El primer ingreso por intereses, en la referida cuenta, se efectuó con fecha 30 de noviembre de 1988: valor 30 de noviembre de 1988.»

Como puede observar V.E., la tramitación de este asunto se realizó en fechas bastante anteriores a las de las dos preguntas del Procurador Sr. Granado Martínez, por lo

que, al tiempo de las mismas, era ya un tema resuelto y cerrado.

Valladolid, a 19 de octubre de 1992

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE 270 AGENDAS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON PARA 1993.

La Presidencia de las Cortes de Castilla y León, ha resuelto anunciar públicamente la licitación por el sistema de adjudicación directa y tramitación urgente (10 días) para la adquisición e impresión de las siguientes Agendas:

- 170 Agendas con anillas.

-100 Agendas con anillas en piel por un importe de 2.790.000 Pesetas /DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS/.

El Pliego de Bases y Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Parlamentaria y Régimen Interior.

Plazo de presentación de propuestas: 10 días naturales a partir del día siguiente a su publicación.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, en horario de 9'00. a 14'00 horas, en sobre cerrado.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de Octubre de 1.992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*